

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ACTUACIONES FORESTALES II
(Cambios de especie forestal arbórea, Forestaciones, Reforestaciones, Densificaciones)

DATOS DEL SOLICITANTE		APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL IGLESIAS ALONSO, JOSÉ MARCOS		NIF 11770571-E
TELÉFONO 639 651421	CORREO ELECTRÓNICO jmarcosiglesias@hotmail.com	DIRECCIÓN CALLE CUBA, 7		
POBLACIÓN PIORNAL		CÓDIGO POSTAL 10615	PROVINCIA CÁCERES	

DATOS DE LA EXPLOTACIÓN		NOMBRE DE LA FINCA LA ZANCA		
TÉRMINO MUNICIPAL DONDE SE UBICA LA FINCA ARROYOMOLINOS DE LA VERA		PROVINCIA CÁCERES		
¿CUENTA CON UN INSTRUMENTO DE GESTIÓN FORESTAL APROBADO Y VIGENTE? (MARCAR LO QUE PROCEDA)		SI	<input type="radio"/>	NO <input checked="" type="radio"/>

El abajo firmante de esta solicitud en relación con el Decreto 13/2013, de 26 de febrero, por el que se regula el procedimiento administrativo para la realización de determinados aprovechamientos forestales y otras actividades en la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado por el Decreto 111/2015 de 19 de mayo:

a) Declaro bajo mi responsabilidad que: (Marcar una opción. En caso de que el solicitante sea una sociedad, marcar el tercer apartado relleno los campos de nombre y NIF del representante y una de las dos anteriores)

- Soy propietario / titular de la explotación correspondiente a los recintos que se indican en la presente solicitud.
- Estoy facultado/a para realizar la presente solicitud por el propietario / titular de la explotación correspondiente a los recinto que se indican en la misma: D./Dª _____ con N.I.F. _____
- Ostento la representación legal de la persona jurídica, comunidad de bienes o sociedad solicitante, y me comprometo a mantener la vigencia de la misma hasta finalizar la actividad. Nombre: _____ N.I.F.: _____

- b) Autorizo:
- AUTORIZO** al órgano gestor a que de oficio consulte mis datos de identidad personal, prestando mi consentimiento para estos fines de acuerdo con el artículo 3.3 del Decreto 184/2008, de 12 de septiembre, por el que se suprime la obligación para los interesados de presentar la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y el certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes ("D.O.E." nº 181, de 18 de septiembre de 2008).
- AUTORIZO** al órgano gestor a utilizar la plataforma ARADO / LABOREO como medio de notificación para todos los trámites de la presente solicitud. (Esta autorización podrá ser revocada por el interesado de conformidad con el Art. 28.4 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Registros Públicos).
- AUTORIZO** al órgano gestor a utilizar el correo electrónico facilitado como medio de notificación para todos los trámites de la presente solicitud. (Esta autorización podrá ser revocada por el interesado de conformidad con el Art. 28.4 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Registros Públicos).

c) **SÉ** que esta solicitud y documentación adjunta no prejuzga derecho alguno de propiedad en ningún caso. El firmante asume toda responsabilidad en caso de litigio o de posibles infracciones administrativas que pudieran cometerse como consecuencia de la realización de la actividad solicitada, salvo documento acreditativo en contrario. La solicitud se tramita basándose en los datos proporcionados por el solicitante, el cual incurrirá en las responsabilidades legales que correspondan en caso de falsedad.

En PIORNAL a 13 de OCTUBRE de 2016

Fdo. (el solicitante): JOSÉ MARCOS IGLESIAS ALONSO

DATOS DE LA ACTUACIÓN							
DATOS DEL SIGPAC						DATOS RELATIVOS A LA ACTIVIDAD	
Agregado	Zona	Polígono	Parcela	Recinto*	Uso SIGPAC	Superf. de actuación	Tipo de actuación (Cambio de especie forestal arbórea, Forestación, Reforestación, Densificación)
0	0	10	77		forestal	0.4916ha	cambio de especie forestal arborea

* En caso de que la actuación se realice en parcelas completas no será necesario indicar el recinto

DESCRIPCIÓN DE LA ZONA DE ACTUACIÓN						
TOPOGRAFÍA						
Pendiente: LLANO (<12%) <input type="checkbox"/> ; ONDULADO (12-20%) <input checked="" type="checkbox"/> ; FUERTE (21-35%) <input type="checkbox"/> ; MUY FUERTE (>35%) <input type="checkbox"/>						
Orientación: SOLANA <input type="checkbox"/> ; UMBRÍA <input checked="" type="checkbox"/> ; TODOS LOS VIENTOS <input type="checkbox"/> TERRENO ATERRAZADO <input checked="" type="checkbox"/>						
HIDROGRAFÍA						
Cursos de agua permanentes <input type="checkbox"/> Descripción:		Cursos de agua estacionales <input type="checkbox"/> Descripción:				
SUELO						
Tipo: SILICEO <input checked="" type="checkbox"/> ; CALIZO <input type="checkbox"/>		Textura: ARCILLOSA <input type="checkbox"/> ; ARENOSA <input checked="" type="checkbox"/> ; LIMOSA <input type="checkbox"/>				
Profundidad: PROFUNDOS <input type="checkbox"/> ; MEDIOS <input type="checkbox"/> ; ESQUELÉTICOS <input type="checkbox"/>		Afloramientos rocosos % ¿Alta Pedregosidad? SI <input type="checkbox"/> ; NO <input type="checkbox"/>				
USOS DEL SUELO						
FORESTAL: ARBOLADO <input checked="" type="checkbox"/> MATORRAL <input checked="" type="checkbox"/> DEHESA <input type="checkbox"/> PASTOS <input type="checkbox"/>						
AGRÍCOLA: CULTIVOS DE SECANO <input type="checkbox"/> REGADÍO <input type="checkbox"/>						
¿Se encuentra en terrenos acogidos a Ayudas o subvenciones de la Administración? <input type="checkbox"/> SI ; <input checked="" type="checkbox"/> NO						
Tipo de ayuda: <input type="checkbox"/> Forestación de tierras agrícolas <input type="checkbox"/> Ayudas a la Gestión sostenible de los montes						
DESCRIPCIÓN DE LA VEGETACIÓN EXISTENTE						
ESPECIES ARBÓREAS	Superficie (ha)	Densidad (pies/ha)	Regeneración			
			Nula	Escasa	Normal	Abundante
Quercus pyrenaica	0.2131	450		X		
MATORRAL:	Especie <u>Rubus ulmifolius</u>	Densidad (cobertura) 15	%	Altura media 1.5	m	
	Especie <u>Cytisus multiflorus</u>	Densidad (cobertura) 20	%	Altura media 0.8	m	
	Especie _____	Densidad (cobertura)	%	Altura media	m	
HERBÁCEAS:	Especie _____	Densidad (cobertura)	%			
	Especie _____	Densidad (cobertura)	%			
FAUNA						
Presencia de ganado: VACUNO <input type="checkbox"/> OVINO <input type="checkbox"/> PORCINO <input type="checkbox"/> CABRÍO <input type="checkbox"/> CABALLAR <input type="checkbox"/>						
Presencia de especies cinegéticas: CAZA MAYOR <input checked="" type="checkbox"/> Indicar especies Jabalies						
CAZA MENOR <input checked="" type="checkbox"/> Indicar especies Perdiz, conejo, zorro						

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y MÉTODO DE EJECUCIÓN
REPOBLACIÓN / CAMBIO DE ESPECIE FORESTAL / DENSIFICACIÓN

REPOBLACIÓN

Primera implantación Reforestación
 Objetivo: Producción de biomasa Producción madera Producción fruto Protección / Conservación
 Otros Indicar: _____

CAMBIO DE ESPECIE **DENSIFICACIÓN**

TRATAMIENTO VEGETACIÓN PREEXISTENTE:

Desbroce (en caso de que se vaya a realizar, indicar la forma de realización):
 GRADAS DESBROZADORA (Cadenas o martillos) MANUAL

¿Es necesaria la corta de arbolado? NO <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/>	Especie Afectada	Corta a hecho	Entresaca	Nº de pies a cortar
	Quercus pirenaica	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	96
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

Tratamiento de cepas: NO <input type="checkbox"/>	Especie Afectada	Superficie	Nº de cepas por ha	
			A conservar	A eliminar
SI <input type="checkbox"/> : Mecánico <input type="checkbox"/> Químico <input type="checkbox"/>				

PREPARACIÓN DEL TERRENO:

Subsolado: (en caso de que se vaya a realizar indicar el método y la profundidad)
 CRUZADO LINEAL PUNTUAL ; Profundidad: 30 cm
 Apertura de Hoyos:
 MANUAL ; MECANIZADA Maquinaria a utilizar:

MÉTODO DE INTRODUCCIÓN DE LA VEGETACIÓN:

SIEMBRA PLANTACIÓN INJERTO

ESPECIES A INTRODUCIR Y PORCENTAJE (en caso de no introducir nueva especie por ya existir indicar densidad):

castaño para fruto (100%) con variedad (de Pablo) (tradicional de la zona)

JUSTIFICACIÓN de la elección de las especies:

la plantación se realizará con especie forestal de castaño autóctono (muy abundante en la zona)

Densidad: 285 pies/ha ;

¿Se contempla algún método para la protección de la plantación?

Indicar: plantación sin protección

En Piornal a 13 de Octubre de 20¹⁶

Firmado (el solicitante): Jose Marcos Iglesia Alonso

PARA PODER SER TRAMITADA ESTA SOLICITUD DEBERÁ ESTAR RELLENA EN TODOS LOS APARTADOS.

El plazo máximo para notificar la resolución de este procedimiento será de 3 meses desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en un registro, siendo el efecto del silencio estimatorio, excepto en los casos regulados en el punto 17 del Decreto 111/15 y en el artículo 267.2 de la Ley 6/2015, Agraria de Extremadura.

ACTIVIDADES:

REPOBLACIÓN	Primera implantación de especies forestales o forestación (en terrenos agrícolas, dedicado a uso no forestal o pastizal forestal permanente sin arbolado).
	Reforestación (en terrenos forestales).
CAMBIO DE ESPECIE FORESTAL	
Sustitución de la especie forestal principal o cambio de su tratamiento en terrenos cubiertos por especies forestales.	
DENSIFICACIÓN	
Introducción de especies forestales ya existentes, u otra adecuada al hábitat forestal, en terrenos donde la cobertura de las copas sea superior al 5%, con objeto de aumentar la densidad de la masa más del doble de la existente.	

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO CON LA SOLICITUD:**RELATIVA A LA NATURALEZA DEL SOLICITANTE:**

Las personas físicas:	Fotocopia del D.N.I. del solicitante, en caso de no haber autorizado al órgano gestor a comprobar de oficio los datos de identidad personal (Primer "AUTORIZO").
Las personas jurídicas:	Fotocopia del D.N.I. del representante legal en caso de no haber autorizado al órgano gestor a comprobar de oficio los datos de identidad personal (Primer "AUTORIZO").
Las Administraciones y organismos públicos:	Identidad del firmante y su cargo con la firma y el sello de la administración u organismo.
Relativo a actuaciones gravadas con tasa:	Resguardo de pago de las tasas en su caso (ejemplar para la Administración)
Plano	De ser necesario para la correcta ubicación de la zona de actuación, un plano extraído de SIGPAC señalando la superficie afectada. En caso de que también se solicite apertura o repaso de vías de saca, se señalará el trazado de las mismas.

INDICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN QUE OBRA EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN: Si ha presentado alguno de los documentos arriba indicados en algún órgano de la Comunidad Autónoma, indique el número de expediente y los documentos ya aportados:

Documento	Fecha de aportación	Órgano o dependencia donde se entregaron
DOCUMENTO AMBIENTAL SIMPLIFICADO	09/09/2016	DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

En PIORNAL, a 13 de OCTUBRE de 2016

Fdo.: JOSÉ MARCOS IGLESIAS ALONSO

Las normas de ejecución de cada actividad se encuentran recogidas en el Anexo I del Decreto 111/2015, de 19 de mayo (D.O.E. nº 98, de 25 de mayo de 2015), por el que se modifica el Decreto 13/2013 de 26 de febrero (D.O.E. nº 45, de 6 de marzo de 2013).

Servicio de Ordenación y Gestión Forestal
OFICINA COORDINADORA DE CÁCERES
Dirección General de Medio Ambiente
Arroyo De Valhondo, 2 (Apdo. Correos:435)
10071 Cáceres

N/Ref.: RBV/rps
Expte.: IA16/283
Asunto: Remitiendo documentación.


Mérida, a 20 de Septiembre de 2016

Adjunto al presente se remite la documentación presentada por **José Marcos Iglesias Alonso** con fecha 14 de septiembre, ante la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio para la ejecución de un proyecto consistente en la “**Cambio de especie forestal en una superficie de 0,49 has en Arroyomolinos de la Vera**”, así como copia del oficio remitido por la Dirección General de Medio Ambiente al promotor arriba citado.

Con carácter previo a la resolución administrativa que se adopte para su realización o, en su caso, autorización de la obra, instalación o actividad, se remitirá a esta Dirección General dicha documentación, al objeto de formular el correspondiente informe de impacto ambiental de acuerdo al Anexo VI de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, acompañado, en su caso, de las observaciones que estime oportunas.

En su escrito deberá hacer referencia al expediente arriba indicado IA16/283 N/Ref.: RBV/Imp.

**LA JEFA DE SERVICIO DE
PROTECCIÓN AMBIENTAL**



Es.

Fdo.: Esperanza Martínez Flores

Consejería de
Medio Ambiente y Rural
Políticas Agrarias y Territorio

Dirección General de Medio Ambiente

Avda. de Los Ruedillos, 47
06001 Mérida
Teléfono: 923 401 7000
Fax: 923 01 6113

JUNTA DE EXTREMADURA

José Marcos Iglesias Alonso
C/ Cuba, 7
10615 Piornal
CÁCERES

N/Ref.: RBV/rps
Expte.: IA16/283
Asunto: Comunicado

Mérida, a 20 de septiembre de 2016

Con relación a la documentación presentada en esta Dirección General de Medio Ambiente, se le informa que se da traslado de la misma al Servicio de Ordenación y Gestión Forestal, órgano competente para la autorización administrativa del proyecto “**Cambio de especie forestal en una superficie de 0,49 has en Arroyomolinos de la Vera**”, en el término municipal de Arroyomolinos de la Vera, por lo que deberá solicitar ante aquel la referida autorización, y posteriormente dicho Servicio, en su caso, nos remitirá el expediente al objeto de formulación de la correspondiente declaración o informe de impacto, de acuerdo con lo previsto en la Ley 16/2015, de 23 de abril, de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en cumplimiento del procedimiento administrativo establecido.



JUNTA DE EXTREMADURA REGISTRO ÚNICO
Solicitud Nº: 2016208060011804
22/09/2016 11:34:28



AYUNTAMIENTO DE AHIGAL

0505

Rebeca

REGISTRO SALIDA
AHIGAL
Número: 2016-S-RC-378
Fecha : 9/09/16 13:16

Asunto: Registro Único.-

Se adjunta documentación (**Expte. IA16/00283**), presentada en el Registro Único de este Ayuntamiento, en el día de la fecha, por D. J. Alberto Domínguez Blanco (76116127J).-

Ahigal, a 9 de Septiembre de 2016

EL FUNCIONARIO DEL REGISTRO



Fdo.: Gonzalo Domínguez Panadero.

JUNTA DE EXTREMADURA REGISTRO ÚNICO
Entrada nº: 2016208060007733
14/09/2016 17:01:02

**CONSEJERIA DE M. AMBIENTE Y RURAL, P. AGRARIAS Y TERRITORIO
DIRECCION GENERAL DE MEDIO AMBIENTE**

MÉRIDA.-



AYUNTAMIENTO DE AHIGAL

REGISTRO ENTRADA
AHIGAL
Número: 2016-E-RC-191
Fecha: 9/09/16 13:15

REGISTRO GENERAL

El que suscribe J. ALBERTO DOMÍNGUEZ BLANCO,
con DNI 76116127-L, y domicilio, a efectos de
notificaciones en AHIGAL (Cáceres), calle/plaza
FUENTE, n.º 15, C.P. 10650

PRESENTA la documentación que, a continuación, se
detalla y relativa a:

SUBSANACIÓN DE DOCUMENTO AMBIENTAL DEL PROYECTO

N/REF.: RBV/Imp Expte.: IA16/00283

para que, una vez registrada por la citada unidad
administrativa, sea remitida a:

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO

DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE

AVDA. LUIS RAMALLO S/N, MÉRIDA -06800- (BADAJOZ)

Documentación que presenta:

1. SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
2. DOCUMENTO AMBIENTAL SIMPLIFICADO
3. AUTORIZACIÓN PARA PUBLICACIÓN DE DATOS
4. _____
5. _____
6. _____
7. _____
8. _____

En Ahigal, a 09 de SEPTIEMBRE de 2.016

Fdo.: J. ALBERTO DOMÍNGUEZ BLANCO

Dirección General de Medio Ambiente

Avda. de Luis Ramallo, s/n
06800 MÉRIDA
Teléfono: 924 00 20 00
Fax: 924 00 61 15

Solicitud de Inicio de Evaluación de Impacto Ambiental conforme a la Ley 16/2015, 23 Abril, de Protección Ambiental de la Comunidad de Extremadura

11.770.571.E

DATOS DEL SOLICITANTE									
Nombre / Razón Social JOSÉ MARCOS	NIF/CIF 11776571-E								
1º. Apellido IGLESIAS	2º Apellido ALONSO								
DATOS DEL REPRESENTANTE (si procede deberá acreditarse representación)									
Nombre / Razón Social	NIF/CIF								
1º. Apellido	2º Apellido								
DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN Y CONTACTO									
Nombre y Apellidos / Razón Social JOSÉ MARCOS IGLESIAS ALONSO	Número 7								
C/Pza CUBA	Número 7								
C.P 10615	Localidad PIORNAL								
Tfno 639651421	Provincia CÁCERES								
Tfno. Móvil	Email								
DATOS DE LA SOLICITUD									
Título del proyecto	"CAMBIO DE ESPECIE FORESTAL EN UNA SUPERFICIE DE 0,44 ha, EN EL POLÍGONO 10 PARCELA 77, EN EL T.M. DE ARROYOMOLINOS DE LA VERA (CÁCERES)								
Localidad ARROYOMOLINOS DE LA VERA	Provincia CÁCERES								
Paraje ZANCA									
Polígono	10								
Parcela	77								
TIPO DE SOLICITUD									
Proyecto	DE EVALUACIÓN AMBIENTAL SIMPLIFICADA								
DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD									
Tipo de documento	DOCUMENTO AMBIENTAL SIMPLIFICADO								
Otra documentación y observaciones	→ AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE DATOS PERSONALES								

En PRESENCIA a 6 de SEPTIEMBRE de 20 16
Firma del solicitante o de su representante

Fdo: José Marcos Iglesias Alonso

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Medio Ambiente y Rural,
Políticas Agrarias y Territorio

*Dirección General de
Medio Ambiente*

Avda. Luis Ramallo, s/n
06800 Mérida
Teléfono: 924002000
Fax: 924006126

Servicio de Ordenación y Gestión Forestal
C/ Arroyo Valhondo, 2
C.P. 10004, Cáceres
(Cáceres)

Referencia: FHS/ACR
Expediente SECONAP: CN0070/17/INA
Expediente órg. sustantivo: R161000288
Asunto: Cambio de especie forestal
Solicitante: Servicio de Ordenación y Gestión Forestal
Promotor: José Marcos Iglesias Alonso.

Adjunto se remite copia del informe de afección correspondiente a su expediente R15100416 al encontrarse el informe aún vigente y tratarse de la misma actividad ubicada en la misma localización y solicitada por el mismo promotor que el expediente R16100288

Mérida, 15 de febrero de 2017

**JEFE DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN
DE LA NATURALEZA Y ÁREAS PROTEGIDAS**



Jose Antonio Mateos Martín

Consejería de
Medio Ambiente y Rural,
Políticas Agrarias y Territorio

JUNTA DE EXTREMADURA

*Dirección General de
Medio Ambiente*

Avda. Luis Ramallo, s/n
06800 Mérida
Teléfono: 924002000
Fax: 924006126

**Servicio de Ordenación y Gestión Forestal
C/ Arroyo Valhondo, 2
C.P. 10004, Cáceres**

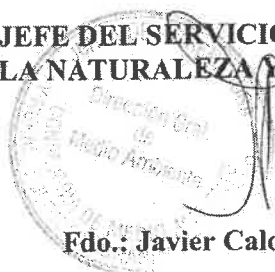
Referencia: FHS/CMM
Expediente: CN2625/15/INA (CN15/3973)
Expediente de referencia: R15100416
Asunto: Cambio de especie forestal.

Adjunto se remite informe de afección, acompañado del informe técnico, correspondiente al expediente R15100416 relativo al proyecto de cambio de especie forestal a realizar en la parcela 77 del polígono 10 de Arroyomolinos de la Vera (Cáceres) y promovido por José Marcos Iglesias Alonso.

Considerando que la realización de la acción puede tener efectos negativos importantes y significativos, conforme se establece en el *Artículo 56 Quater* de la *Ley 9/2006*, de 23 de diciembre, por la que se modifica la *Ley 8/1998*, de 26 de junio, de *Conservación de la naturaleza y espacios naturales de Extremadura*, se dispone para su Evaluación de Impacto Ambiental. Por ello, **no se podrá desarrollar la actividad solicitada hasta que se realice el trámite de Evaluación de Impacto Ambiental a través del Servicio de Protección Ambiental y se obtenga el informe favorable.**

Mérida, a 08 de febrero de 2016

**EL JEFE DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN
DE LA NATURALEZA Y ÁREAS PROTEGIDAS**



Fdo.: Javier Caldera Domínguez.

INFORME DE AFECCIÓN A LA RED NATURA

Referencia: FHS/CMM
Expediente: CN2625/15/INA (CN15/3973)
Expediente de referencia: R15100416
Asunto: Cambio de especie forestal.



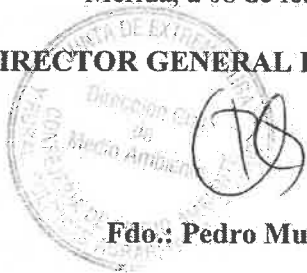
Vista la solicitud presentada por el Servicio de Ordenación y Gestión Forestal para la realización de un cambio de especie forestal en la parcela 77 del polígono 10 de Arroyomolinos de la Vera (Cáceres) y promovido por José Marcos Iglesias Alonso, este órgano, en ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 5 del *Decreto 263/2015, de 7 de agosto, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio* y de acuerdo con lo previsto en el artículo 56 quater de la *Ley 8/1998, de 26 de junio, de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura* y en el Decreto 110/2015, de 19 de mayo, por el que se regula la Red Ecológica Europea Natura 2000 en Extremadura,

INFORMA

Que el proyecto podría afectar de forma negativa importante y significativa a la Red Natura 2000, por lo que será necesario someter la actividad proyectada a evaluación de impacto ambiental, teniendo en cuenta a las consideraciones recogidas en el informe técnico que se adjunta.

Mérida, a 08 de febrero de 2016

EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE



Fdo.: Pedro Muñoz Barco.

INFORME DE VALORACIÓN DE AFECCIÓN A LA RED NATURA 2000



Referencia: FHS/CMM

Expediente: CN2625/15/INA (CN15/3973)

Expediente de referencia: R15100416

Asunto: Cambio de especie forestal

Solicitante: Servicio de Protección Ambiental.

Promotor: José Marcos Iglesias Alonso.

Examinada la documentación del expediente de referencia se emite el siguiente Informe Técnico de valoración de la afección de la actividad solicitada a lugares incluidos en el ámbito de aplicación del Decreto 110/2015, de 19 de mayo, por el que se regula la Red Ecológica Europea Natura 2000 en Extremadura.

Actividad:

Cambio de especie forestal en 0,49 ha. Corta de 120 robles de más de 20 cm. de diámetro de media. La parcela no está abancalada. No se menciona el abancalado de la parcela, se realizará ahoyado puntual y plantación de castaños. En parcelas colindantes que estaban abancaladas y deforestadas se han autorizado cambios de uso. Parcela 77 del polígono 10 de Arroyomolinos de la Vera (Cáceres)

Áreas Protegidas y valores ambientales:

La actividad se encuentra incluida dentro de espacios de la Red Natura 2000 (Directiva de Aves 2009/147/CE y Directiva de Hábitat 92/43/CEE)

- Zona Especial de Conservación (ZEC) Sierra de Gredos y Valle del Jerte.

Según la zonificación establecida en su Plan de Gestión (Anexo V del Decreto 110/2015, de 19 de mayo, por el que se regula la Red Ecológica Europea Natura 2000 en Extremadura), la actividad se encuentra en:

- Zona de Interés (ZI)

Valores Ambientales:

La actividad puede afectar a los siguientes hábitat del Anexo I de la directiva Hábitats (92/43/CEE).

- Robledales galaico-portugueses con *Quercus robur* y *Quercus pyrenaica*

Valoración del grado de afección:

El proyecto podría afectar de forma negativa importante y significativa a la Red Natura 2000, por lo que será necesario someter la actividad proyectada a evaluación de impacto ambiental, teniendo en cuenta a las consideraciones recogidas en el informe técnico.

Observaciones:

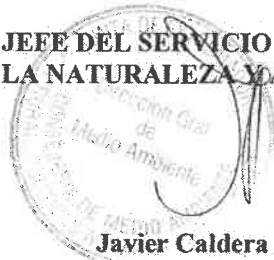
- La zona de actuación está constituida por una masa forestal de gran valor natural. La corta de arbolado de ésta zona y el cambio de especie forestal, supondría la pérdida de hábitat no corregible con la aplicación de ninguna medida correctora. Se perdería una de las últimas manchas de robledal rodeada ya por cambios de uso y de especie forestal.
- El aprovechamiento supone la eliminación del arbolado autóctono y la vegetación natural existente en la parcela. La mancha natural actúa como ecotono y ofrece refugios muy interesantes para las especies del entorno. También se ocasionaría la pérdida de ejemplares adultos de especies arbóreas autóctonas y su regenerado.
- Las labores en la zona ocasionarían molestias durante la nidificación de especies protegidas además de la desaparición de su lugar de nidificación.
- La actividad proyectada produciría la fragmentación del hábitat y un impacto acumulativo provocando la proliferación de nuevas cortas, utilizando los bosques de roble y degradando la calidad y la extensión de un hábitat catalogado dentro de la Directiva 92/43/CEE.

Mérida, a 08 de febrero de 2016

**EL DIRECTOR DE PROGRAMAS DE
CONSERVACIÓN**


Ángel Sánchez García

**EL JEFE DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN
DE LA NATURALEZA Y ÁREAS PROTEGIDAS**



Javier Caldera Domínguez

Dirección General de Medio Ambiente
Servicio de Ordenación y Gestión Forestal

Nº EXPEDIENTE: **R-16 10028P**

FICHA DE TOMA DE DATOS PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE ACTIVIDADES FORESTALES

FINCA O PARAJE (Nombre, polígono y parcela)	SUPERFICIE (Has)	TERMINO MUNICIPAL	PROVINCIA
LA BANCA POLG-10 PARC-77	0,49	ARROYOMOLINOS DE LA VERA	CACERES

Cuando se trate de parcelas de actuación que no pertenezcan a una misma finca ó parajes de distintas características ambientales ó no colindantes, se rellenará una ficha por cada una.

ACTIVIDADES: Marcar con una x las que se solicitan.

1	REPOBLACIÓN	<input type="checkbox"/>
2	CAMBIO DE ESPECIE FORESTAL Repoblación forestal en terrenos que están cubiertos por especies forestales distintas de las que se pretende introducir	<input checked="" type="checkbox"/>
3	DENSIFICACION Introducción de especies forestales ya existentes con objeto de aumentar la densidad de la masa forestal	<input type="checkbox"/>
4	CULTIVO FORESTAL Repoblación con spp. Forestales, cuyo objetivo principal es el aprovechamiento económico, con un turno inferior a 50 años	<input type="checkbox"/>
5	ELIMINACION DE CEPAS Métodos mecánicos o químicos	<input type="checkbox"/>

DATOS DEL SIGPAC				DATOS RELATIVOS A LA ACTIVIDAD		
Polígono	Parcela	Recinto*	Superficie (Ha)	Superficie solicitada	Tipo de actuación (1-5)	Superficie autorizable
10	77		0,49	0,49	2	0,49

* En caso de que la actuación se realice en parcelas completas no será necesario indicar el recinto

¿ESTÁN CLAROS LOS LÍMITES DE LA PARCELA DE ACTUACIÓN SI NO

¿LINDA EL APROVECHAMIENTO CON MONTE PROPIO Ó DE U.P.? SI NO Monte _____

Se encuentra en un espacio protegido? SI? NO? Categoría del espacio: _____

DESCRIPCIÓN DEL MEDIO FÍSICO Y NATURAL

TOPOGRAFIA

Pendiente: LLANO (<8%) ; ONDULADO (8-20%) ; FUERTE(21-35%) ; MUY FUERTE (>35%)

Orientación: SOLANA UMBRÍA TODOS LOS VIENTOS

HIDROGRAFÍA

Cursos de agua permanente Descripción: _____

Cursos de agua estacionales Descripción: _____

Vegetación asociadas al curso de agua: _____

SUELO

Tipo: SILICEO CALIZO Textura: ARCILLOSA ARENOSA LIMOSA

Profundidad: PROFUNDOS ; MEDIOS ; ESQUELÉTICOS Afloramientos rocosos % ¿Alta Pedregosidad? SI ; NO

Indicar otras características físicas que puedan dificultar los trabajos: **NINGUNA**

USOS DEL SUELO

FORESTAL: ARBOLADO MATORRAL DEHESA PASTOS

AGRÍCOLA: CULTIVOS DE SECANO REGADÍO

¿Se encuentra en terrenos acogidos a Ayudas o subvenciones de la Administración? SI ; NO

Tipo de ayudá: Forestación de tierras agrarias Gestión sostenible de los montes Otras ayudas (especificar) _____

DESCRIPCIÓN DEL MEDIO FÍSICO Y NATURAL

VEGETACIÓN EXISTENTE EN LAS PARCELAS DE ACTUACIÓN

Especies Arbóreas	Superficie (Ha)	Densidad (pies/ha)	Regeneración			
			Nula	Escasa	Normal	Abundantes
REBOLLO	0,49	190				5

MATORRAL: Especies RETAMA Y CANTUESO Densidad (cobertura) % 80 Altura media 1 m
 HERBÁCEAS: Especies _____ Densidad (cobertura) % _____

BREVE DESCRIPCIÓN DE LA VEGETACIÓN DEL ENTORNO: BORNAS DE MATORRAL Y ROSLEDAR Y ALCUNA PARCELA CULTIVADA

FAUNA

Presencia de ganado: VACUNO OVINO PORCINO CAPRINO CABALLAR
 Presencia de especies cinegéticas: CAZA MAYOR Indicar especies ASALU
 CAZA MENOR Indicar especies _____

ESPECIES PROTEGIDAS: NO

SI. Indicar cuáles y de qué forma pueden verse afectadas: _____

CERRAMIENTOS. ¿Existe?: SI NO

- Si existe, características y estado del cerramiento actual: PAREDE DE PIEDRA SECA DE 1m DE ALTURA
- No existe, ¿Considera que la plantación o la regeneración natural es viable sin cerramiento? _____

CORTA DE ARBOLADO Y/O ELIMINACIÓN DE CEPAS

¿Es necesaria la corta de arbolado? No Si

Poligono	Parcela	Recinto	Superficie Actuación (Ha)	Especie	Nº de pies a cortar	Diámetro medio (cm)	Altura total (m.)	Destoconado propuesto		
10	77		0,49	REBOLLO	96	25	4	No <input type="checkbox"/>	Si <input checked="" type="checkbox"/>	Método: <u>MECÁNICO</u>
								No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/>	Método: _____
								No <input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/>	Método: _____

¿CONSIDERA ADECUADO EL MÉTIDO ELEGIDO PARA LAS DIFERENTES ACTUACIONES?

OBSERVACIONES: PARCELA ABANDONADA TOTALMENTE.

En Salañ de la Vera a 25 de NOVIEMBRE de 2016

El Agente del Medio Natural de la zona

Fdo: Gregorio Castillo

Carlos Salazar

DOCUMENTO AMBIENTAL SIMPLIFICADO

REFERIDO AL

"CAMBIO DE ESPECIE FORESTAL EN UNA

SUPERFICIE DE 0,49 HECTÁREAS, EN EL

POLÍGONO 10, PARCELA 77, EN EL

TÉRMINO MUNICIPAL DE

ARROYOMOLINOS DE LA VERA (CÁCERES)"



N/Ref.: RBV/Imp Expte.: IA16/00283

Promotor: **José Marcos Iglesias Alonso**

Equipo redactor: **J. Alberto Domínguez Blanco**

 **AGROTÉCNICOS S.L.**

Septiembre de 2016

DOCUMENTO AMBIENTAL SIMPLIFICADO

1. DEFINICIÓN, CARACTERÍSTICAS Y UBICACIÓN DEL PROYECTO.....	3
1.1. SITUACIÓN GEOGRÁFICA	3
1.2. TOPOGRAFÍA Y SUELOS	3
1.3. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA ACTUACIÓN	3
2. MOTIVACIÓN DE SOMETER EL PROYECTO A EVALUACIÓN AMBIENTAL SIMPLIFICADA	5
3. ALTERNATIVAS TÉCNICAMENTE VIABLES Y JUSTIFICACIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA	5
4. RED NATURA 2000	6
5. METODOLOGÍA	7
5.1. IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS	8
5.2. VALORACIÓN DE IMPACTOS	8
6. IDENTIFICACIÓN DE ACCIONES QUE PUEDEN CAUSAR IMPACTOS.....	13
7. IDENTIFICACIÓN DE FACTORES AMBIENTALES DEL ENTORNO SUSCEPTIBLES A RECIBIR IMPACTOS	14
8. IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS PRODUCIDOS	15
8.1. MEDIO FÍSICO	15
8.2. MEDIO BIÓTICO	18
8.3. MEDIO PERCEPTUAL	20
8.4. MEDIO SOCIOECONÓMICO.....	20
9. MATRIZ DE IMPORTANCIA Y VALORACIÓN DE IMPACTOS.....	21
9.1. VALORACIÓN DE IMPACTOS PRODUCIDOS.....	23
9.1.1. <i>MEDIO FÍSICO</i>	23
9.1.2. <i>MEDIO BIÓTICO</i>	28
9.1.3. <i>MEDIO PERCEPTUAL</i>	32
9.1.4. <i>MEDIO SOCIOECONÓMICO</i>	34
9.2. VALORACIÓN FINAL	38
10. MEDIDAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y, EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, CORREGIR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO RELEVANTE EN EL MEDIO AMBIENTE DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	40
11. DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS PREVISTAS PARA EL SEGUIMIENTO AMBIENTAL DE LA ACTUACIÓN	44
12. PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL.....	45
12.1. PRESUPUESTO PARCIAL	45
12.2. RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	47

ANEXOS

1.- ANEXO FOTOGRÁFICO

2.- DOCUMENTACIÓN

2.1. CATASTRAL

2.2. SIGPAC

3.- PLANOS

3.1. SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

3.2. AFECCIÓN AL ESPACIO DE RED NATURA 2000

3.3. EVOLUCIÓN DE LA VEGETACIÓN

3.4. ESTADO ACTUAL

3.5. ESTADO TRANSFORMADO

1. DEFINICIÓN, CARACTERÍSTICAS Y UBICACIÓN DEL PROYECTO

1.1. SITUACIÓN GEOGRÁFICA

La Parcela objeto de estudio se localiza en el término municipal de **Arroyomolinos de la Vera** en el Paraje conocido como "*La Zanca*", concretamente se trata de la **Parcela 77** del **Polígono 10**.

Georreferenciada en coordenadas UTM30N, Datum ETRS89, *X 255023 / Y 4438440*.

Se encuentra a una altitud de 635 msnm.

Se encuentra ubicada en el término municipal de Arroyomolinos de la Vera, a 1,6 km del núcleo urbano de dicha localidad, a 2,6 km de la localidad de Barrado, y a 4,7 km de la localidad de Gargüera, medidos en línea recta.

A ella se accede por la carretera intercomarcal EX-213 que conecta el Valle del Jerte con la Vera, a la altura del punto kilométrico 7,1. (*Ver plano N° 1*)

1.2. TOPOGRAFÍA Y SUELOS

La parcela de plantación tiene una orografía con grandes pendientes ($\approx 30\%$), que al estar totalmente abancalada su pendiente queda reducida al 16 %. Cuenta con 7 bancales de piedra seca y de diferente anchura (*Ver foto 6*).

El suelo tiene una profundidad media (≈ 50 cm) y su textura es franco arenosa. La roca madre es granítica biotítica porfídica con un estado de meteorización bajo.

1.3. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA ACTUACIÓN

La Parcela cuenta con una superficie catastral de **4.916 m²**. Se encuentra perimetralmente cercada con una pared de piedra.

Los cultivos existentes son:

~ Cultivos según Catastro:

SUBPARCELA	CULTIVO	SUPERFICIE (ha)
a	Robledal	0,2529
b	Olivos secano	0,2387

~ Cultivos según SIGPAC:

RECINTO	USO	SUPERFICIE (ha)
1	Tierras Arables	0,0869
2	Olivar	0,0901
3	Olivar	0,0286
4	Pasto arbustivo	0,0729
5	Forestal	0,2131

(Ver documento N° 2)

En la actualidad los datos correspondientes a los cultivos de los diferentes organismos no son del todo ciertos, ya que el estado de abandono del olivar e higueras existentes (ver fotos 3, 4 y 5), ha provocado el desarrollo de vegetación espontánea como matorral (zarzamora \equiv *Rubus ulmifolius*, escoba blanca \equiv *Cytisus multiflorus* y cantueso \equiv *Lavandula stoechas*) y masa forestal arbórea (roble melojo \equiv *Quercus pyrenaica*) (Ver fotos 2, 5 y 7).

Cabe reseñar que la Parcela objeto hace más de treinta años existía una plantación de olivar; prueba de ello es que se encuentra abancalada y aún conserva algunos pies de olivo en gran estado de abandono, además observando las fotografías aéreas y ortofotos del plano 3, se aprecia la evolución que ha tenido la parcela desde hace más de cincuenta años hasta la actualidad.

No cuenta con servidumbre alguna y no se encuentra influenciada por afecciones como vías pecuarias.

Actualmente la producción de la Parcela es nula.

El presente proyecto tiene como finalidad la recuperación de la Parcela mediante una nueva plantación de castaños para fruto, en una superficie de 4.916 m², sin construcción de instalación alguna.

La plantación constará de 140 árboles de castaños injertados, con una densidad de 285 pies/ha, y un marco de plantación de 7 x 5 metros, siendo este marco aproximado, ya que al tratarse de una plantación en bancales irregulares, el marco no es exacto (Ver plano N° 5).

Las actuaciones necesarias para realizar la plantación se realizarán en una única fase y son:

- Eliminación de la vegetación existente, es decir, la tala y arranque de los cultivos agrícolas como olivos e higueras, de la masa forestal de robles jóvenes, y de masa arbustiva.

- Puesto que la parcela ya se encuentra abancalada, con bancales de piedra en buen estado, no es necesario hacer movimientos de tierras, excepto los necesarios para realizar los hoyos de la plantación.

- Ejecución de la plantación con patrones ya injertados con variedades tradicionales de la zona como "De Pablo". Tras la plantación se dará un riego inicial.

- No es necesario la realización de vial de servicio, ya que existe uno por la zona sur de la parcela.

- En la fase de explotación se llevarán a cabo técnicas agronómicas racionales y sostenibles de producción integrada, con posibilidad de realizar agricultura ecológica.

2. MOTIVACIÓN DE SOMETER EL PROYECTO A EVALUACIÓN AMBIENTAL SIMPLIFICADA

Se redacta el presente Documento Ambiental, en base a la *Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Artículo 73.b)*:

"Los proyectos no incluidos no incluidos ni en el anexo IV ni el anexo V que puedan afectar de forma apreciable, directa o indirectamente, a Espacios Protegidos de la Red Natura 2000".

3. ALTERNATIVAS TÉCNICAMENTE VIABLES Y JUSTIFICACIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA

Una vez que se conocen las características principales de la actividad, se plantearán una serie de alternativas con la finalidad de analizar y valorar los previsibles impactos que se produzcan por el desarrollo de dicha actividad.

A la hora de elegir la parcela, se planteó que fuese propiedad del promotor y que estuviese bien comunicada. Partiendo de estas premisas se generan las siguientes alternativas:

⇒ ALTERNATIVA 0:

No llevar a cabo la plantación proyectada. Con esta alternativa los beneficios derivados de la explotación del terreno son casi nulos. Además, ambientalmente el abandono de parcelas supone un desarrollo de vegetación espontánea, que genera un gran riesgo de incendio forestal.

⇒ ALTERNATIVA 1:

Mantener la actividad agrícola actual. Dado el estado actual de los cultivos agrícolas de la parcela y los bajos precios de la aceituna y del higo, resulta poco viable económicamente mantener dichos cultivos. Además la puesta en valor de los cultivos actuales, también causa impactos ambientales por las labores de roturación del terreno, poda de los pies y aporte de nutrientes al terreno.

⇒ ALTERNATIVA 2:

Realizar el presente proyecto. El desarrollo del proyecto, resulta la solución más adecuada desde el punto de vista técnico, económico y ambiental, ya que permite maximizar los beneficios económicos sin incrementar significativamente los impactos ambientales, ya que la plantación se realizará con una especie forestal autóctona, muy abundante en la zona, con una transformación mínima y puntual en la fase de ejecución, y un mantenimiento sostenible y respetuoso con el medio ambiente en la fase de explotación.

La alternativa 2 seleccionada, es ambientalmente viable en cuanto se establezcan las medidas necesarias para preservar la calidad de aquellos factores ambientales que en la actualidad presentan buen estado y mejorar las de aquellos otros que no lo presenten. El establecimiento de las medidas de compensación únicamente debe ser tenido en cuenta una vez que se hayan establecido todas las medidas preventivas y correctoras técnica y económicamente posibles.

4. RED NATURA 2000

Como se refleja en el plano 2, la Parcela está dentro de espacios de la Red Natura 2000.

En el siguiente cuadro se detallan las posibles afecciones a espacios de la Red Natura 2000:

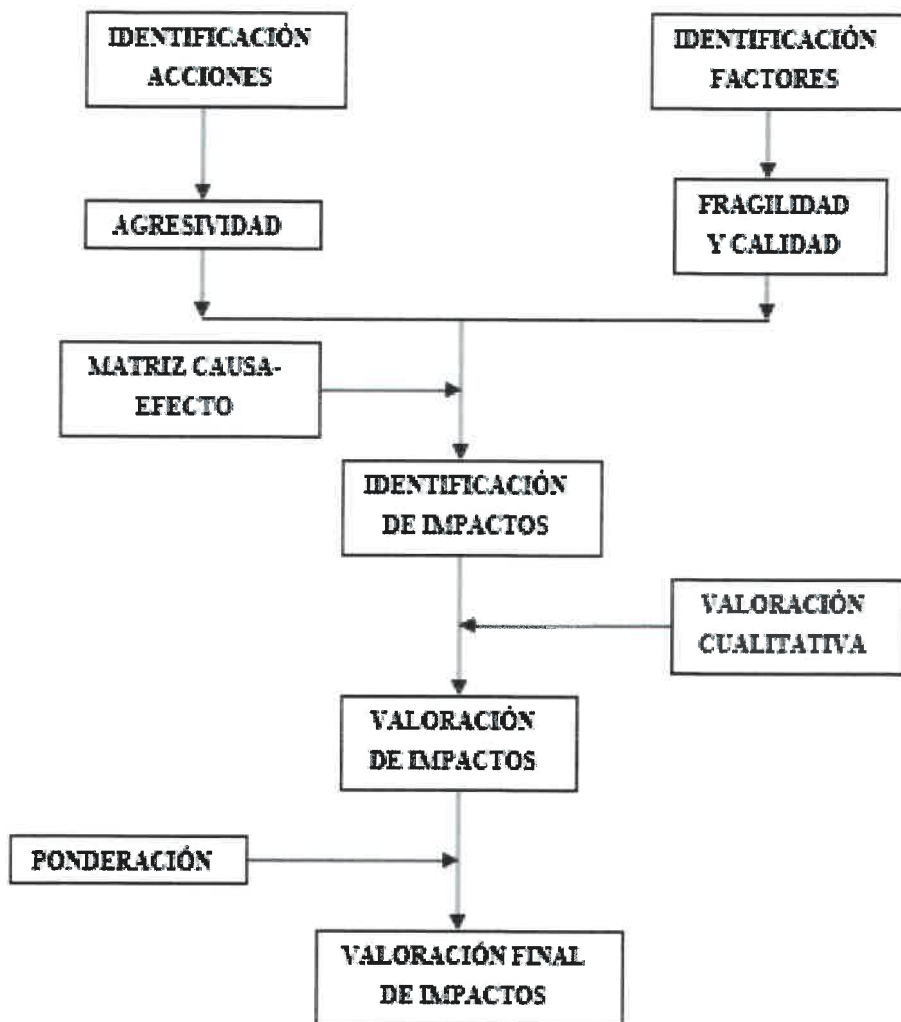
Red Natura 2000		Afección
Zona de Especial Conservación (ZEC):	Sierra de Gredos y Valle del Jerte (ES4320038)	Sí. La parcela se encuentra dentro de los límites de la ZEC.
Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA):	Ríos y Pinares del Tiétar (ES0000427)	No. La parcela está fuera de los límites de la ZEPA.
Hábitats:	Robledales galaico-portugueses con <i>Quercus robur</i> y <i>Quercus pyrenaica</i> (Cod. UE 9230). Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga (Cod. UE 4090). Estanques temporales mediterráneos (Cod. UE 3170).	No. La parcela está fuera de los límites de los Hábitats.

En los siguientes apartados se identificarán, analizarán y valorarán los impactos que puedan afectar a la Red Natura 2000.

5. METODOLOGÍA

El presente apartado tiene como finalidad definir la metodología que se va a utilizar para inicialmente identificar las incidencias del Proyecto planteado sobre los distintos parámetros medioambientales que así mismo son analizados, describiendo su trascendencia en el caso estudiado, y posteriormente para evaluar dichos impactos analizados según importancia y magnitud, considerando en suma todos los efectos fijados en la identificación previa.

Esquema de la realización del Documento Ambiental.



Fuente: Elaboración propia.

5.1. IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS

La identificación de los impactos ambientales se deriva del estudio de las interacciones entre las acciones derivadas del proyecto y los factores ambientales afectados.

Para cada uno de los factores del medio estudiados, la identificación de impactos comprende los siguientes pasos:

- Descripción justificada del impacto producido por cada acción y sobre cada elemento, detallando aspectos como el momento en que se produce, el recurso afectado, etc.
- Diferenciación del SIGNO GLOBAL del impacto producido.
- Definición, justificándolo adecuadamente, del carácter global del impacto, diferenciando los impactos NO SIGNIFICATIVOS, que obviamente no resultan determinantes para el Documento Ambiental, de los SIGNIFICATIVOS, de manera que se concentren los esfuerzos en el tratamiento de estos últimos.

En el presente documento se utilizará una MATRIZ CAUSA-EFECTO para representar gráficamente la identificación de impactos.

5.2. VALORACIÓN DE IMPACTOS

Tras la identificación se procede a la valoración de la afección. Para realizarla se utilizará la valoración global, mediante un único valor que resuma el impacto total producido. Con este tipo de valoración, si hay que seleccionar alternativas, se elegirán aquellas de mínimo impacto.

La metodología empleada para valorar o calificar el impacto consistirá en describirlo o caracterizarlo utilizando una serie de indicadores cualitativos. Esta descripción permitirá conocer la menor o mayor importancia del impacto, que se expresará por medio de una escala de valoración, en la que se delimitan además unos umbrales críticos, que serán aquellos que, de ser superados, ocasionarían una pérdida o daño irremediable sobre un recurso.

Los indicadores utilizados serán los que recomienda la legislación vigente para calificar el impacto y se enumeran a continuación:

- **Naturaleza o Signo, N:** el impacto de cada acción del proyecto sobre un elemento del medio puede ser beneficioso (positivo +) o perjudicial (negativo-).
- **Intensidad (grado de destrucción), I:** según la intensidad los impactos pueden ser: Bajo, aquel cuyo efecto expresa una destrucción mínima del factor considerado (Valor 1); medio (Valor 2) y alto (Valor 4); aquellos cuyo efecto se manifiesta como una alteración del Medio Ambiente o algunos de sus factores, cuya repercusión en los mismos se considera situada entre el nivel anterior y el que continúa; notable, aquel cuyo efecto se manifiesta como una modificación del Medio Ambiente, de los recursos naturales o de sus procesos fundamentales de funcionamiento, que produzcan o puedan producir en el futuro repercusiones apreciables en los mismos (Valor 8); y total, aquellos cuyo grado de destrucción total (Valor 12).
- **Extensión (área de influencia), EX:** este indicador hace referencia al área de influencia teórica en la que se manifiesta la alteración o el impacto, siempre en relación al entorno del proyecto. El impacto puede ser de influencia puntual, aquel producido cuando la acción impactante produce un efecto muy localizado (Valor 1); medio, aquel cuyo

efecto supone una incidencia apreciable en el medio (Valor 2); extenso, Aquel cuyo efecto se detecta en una gran parte del medio considerado (Valor 4); total, aquel cuyo efecto se manifiesta de manera generalizada en todo el entorno considerado (Valor 8); e impacto crítico, aquel en el que la situación en la que se produce el impacto sea crítica, normalmente se da en impactos puntuales (Valor 12).

- **Momento de aparición, MA:** con este indicador se evalúa el tiempo transcurrido entre la ejecución de la acción (causa) y la aparición o manifestación del impacto (efecto), es decir, el plazo de manifestación del proyecto. Los impactos se pueden manifestar en un largo plazo, aquel cuyo efecto se manifiesta transcurridos entre 5 y 10 años (Valor 1); en medio plazo, aquel cuyo efecto se manifiesta transcurridos entre 1 y 5 años (Valor 2); corto plazo, aquel que se manifiesta de forma inmediata o en un plazo inferior a 1 año (Valor 4); y crítico, aquel en el que el momento en el que tiene lugar la acción impactante es crítico, independientemente del plazo de manifestación (Valor 12).
- **Persistencia, PE:** hace referencia a la duración del impacto, es decir, al tiempo durante el cual se manifiestan sus efectos. Diferenciamos impactos ocasionales o de efecto fugaz (Valor 1); impactos temporales, aquellos cuyo efecto permanece entre 1 y 10 años (Valor 2); e impactos permanentes, aquellos con duración superior a 10 años (Valor 4).
- **Reversibilidad, RV:** con este indicador se estima la posibilidad o no de reconstruir las condiciones iniciales una vez producido el efecto y el tiempo empleado en esta recuperación. El impacto puede ser reversible a corto plazo, aquel cuyos efectos desaparecen cuando cesa la causa o bien tiende a manifestarse en un plazo inferior a un año (valor 1); reversible a medio plazo, aquel cuyos efectos pueden ser asimilados por el entorno de forma medible a medio plazo (Valor 2); o irreversible, aquel cuya reversibilidad se estima en un plazo muy dilatado en el tiempo o cuando es mínima (Valor 4).
- **Sinergia (Regularidad de la manifestación), SI:** según la sinergia (impactos correlacionados) se consideran impactos sin sinergismo, aquellos que no correlacionados y que equivale a acumulación simple (Valor 1); sinérgico, aquel que se produce cuando el efecto conjunto de la presencia simultánea de varios agentes o acciones supone una incidencia ambiental mayor que el efecto suma de las incidencias contempladas aisladamente (Valor 2) ; y muy sinérgico, se considera a aquel, al que además de lo anterior, el modo de acción induce con el tiempo la aparición de otros nuevos (Valor 4).
- **Acumulación (incremento progresivo), AC:** este atributo contempla la posibilidad de que dos efectos simples que actúan simultáneamente se combinen de manera que el efecto total sea mayor que la suma de estos efectos simples. Se distingue entre efectos simples, aquellos cuyo efecto es simple, no se acumula en el tiempo ni interacciona con otras acciones, impactos o aspectos del medio (Valor 1) y acumulativos, aquellos que producen un incremento progresivo de la manifestación del efecto y persiste de forma reiterada la acción que lo genera (Valor 4).
- **Efecto (relación causa-efecto), EF:** hace referencia a la conexión existente entre la acción y el impacto producido. Esta relación puede ser directa, cuando la repercusión de la acción derive prioritariamente de la misma (valor 4) o indirecta, cuando la manifestación de la acción no es consecuencia directa de la misma, sino que tiene lugar a partir de un efecto intermedio que deriva del inicial (valor 1).
- **Periodicidad (Regularidad de la manifestación), PR:** se distinguirán impactos irregulares, aquellos que no siguen ninguna pauta de aparición temporal (Valor 1); impactos periódicos, aquellos que se producen en determinada época del año o momento del día (Valor 2); e impactos continuos, aquellos que aparecen de forma continuada en el tiempo (Valor 4).

- **Recuperabilidad (reconstrucción por medios humanos), MC:** hace referencia a la posibilidad de introducir medidas correctoras para eliminar, reducir o compensar el impacto. El impacto se clasificará como recuperable de manera inmediata, aquel en el que la alteración puede eliminarse por acción humana, estableciendo las medidas correctoras oportunas, de forma inmediata (Valor 1), recuperable a medio plazo, aquel en el que se puede eliminar la alteración pero a corto plazo (Valor 2), mitigable, aquel en el que la alteración puede paliarse o mitigarse de una manera ostensible, mediante el establecimiento de medidas correctoras (Valor 4); o irrecuperable, aquel en el que la alteración del medio o pérdida que supone es imposible de reparar, tanto por la acción natural como por el hombre (valor 8).

Cuadro de importancia.

NATURALEZA O SIGNO (S)	VALOR	INTENSIDAD (I) (Grado de destrucción)	VALOR
Beneficioso (B)	+	Baja (B)	1
Perjudicial (P)	-	Media (M)	2
		Alta (A)	4
		Notable (N)	8
		Total (T)	12
EXTENSIÓN (EX) (Área de influencia)	VALOR	MOMENTO DE APARICIÓN (MA) (Plazo de manifestación)	VALOR
Puntual (P)	1	Largo plazo (LP)	1
Media (M)	2	Medio plazo (MP)	2
Extensa (E)	4	Corto plazo (CP)	4
Total (T)	8	Crítico (C)	8
Crítica (C)	12		
PERSISTENCIA (PE) (Permanencia del efecto)	VALOR	REVERSIBILIDAD (RV)	VALOR
Ocasional (O)	1	Reversible a corto plazo (RVCP)	1
Temporal (T)	2	Reversible a largo plazo (RVLP)	2
Permanente (P)	4	Irreversible (IRV)	4
SINERGIA (SI) (Regulación de la manifestación)	VALOR	ACUMULACIÓN (AC) (Incremento progresivo)	VALOR
Sin sinergismo (SSI)	1	Simple (S)	1
Sinérgico (SI)	2	Acumulativo (A)	4
Muy sinérgico (MSI)	4		
EFEECTO (EF) (Relación causa-efecto)	VALOR	PERIODICIDAD (PR) (Regularidad de la manifestación)	VALOR
Indirecto (I)	1	Irregular (I)	1
Directo (D)	4	Periódico (P)	2
		Continuo (C)	4
RECUPERABILIDAD (MC) (Reconstrucción por medios humanos)	VALOR	IMPORTANCIA	
Inmediata (IN)	1	$I = \pm (3I + 2EX + MA + PE + RV + SI + AC + EF + PR + MC)$	
Medio plazo (MP)	2		
Mitigable (M)	4		
Irrecuperable (I)	8		

Fuente: Elaboración propia.

Una vez aplicados los valores de los distintos indicadores se aplica la siguiente fórmula para obtener la importancia del impacto. La importancia del impacto, viene representada por un número que se deduce en función del valor asignado a los símbolos considerados.

$$I = \pm(3I + 2EX + MA + PE + RV + SI + AC + EF + PR + MC)$$

En función del valor final obtenido se determina la importancia del impacto de la siguiente manera:

IMPACTO	RANGOS
Positivo	25 a 0
Nulo	0
Compatible	0 a -25
Moderado	-25 a -50
Severo	-50 a -75
Crítico	< de -75

La escala de valoración aplicada es la recomendada al uso en este tipo de estudios, así como la recogida en la propia normativa a nivel estatal:

- **IMPACTO COMPATIBLE:** Aquel cuya recuperación es inmediata tras el cese de la actividad, y no precisa prácticas protectoras o correctoras.
- **IMPACTO MODERADO:** Aquel cuya recuperación precisa prácticas protectoras o correctoras intensivas, y en el que la consecución de las condiciones ambientales iniciales requiere cierto tiempo.
- **IMPACTO SEVERO:** Aquel en el que la recuperación de las condiciones del medio exige la adecuación de medidas protectoras o correctoras, y en el que, aún con esas medidas, aquella recuperación precisa un periodo de tiempo dilatado.
- **IMPACTO CRÍTICO:** Aquel cuya magnitud es superior al umbral aceptable. Con él se produce una pérdida permanente de la calidad de las condiciones ambientales, sin posible recuperación, incluso con la adopción de medidas protectoras o correctoras.

Una vez obtenido el valor de importancia para cada una de las acciones que causan impacto dentro de un determinado factor y siempre y cuando dichos valores correspondan a un mismo tipo de impacto (compatible, moderado, severo o crítico), se efectuará una media que definirá el valor de importancia para esa fase. A continuación y teniendo en cuenta la misma observación mencionada anteriormente, se repetirá el mismo procedimiento para los valores obtenidos en cada una de las fases para así obtener un único valor de importancia del conjunto de impactos ocasionados en cada una de las fases sobre ese factor. En caso de no obtener valores que correspondan a un mismo tipo de impacto, se tomara como valor de importancia el más negativo, es decir, aquel que indique un impacto más perjudicial sobre el medio.

A continuación se procede a la ponderación de la importancia relativa de los factores del medio, lo cuales presentan importancias distintas unos respecto a otros, en cuanto a su mayor o

menor contribución a la situación ambiental. Para ello se atribuye a cada factor del medio un peso o índice ponderal, que será determinado en función de las distintas características como calidad y fragilidad del recurso afectado y la agresividad de las acciones. Apoyándonos en el inventario y en función de estas características, podemos determinar el peso ponderal de cada factor del medio afectado:

Factor del Medio	Peso ponderado
Atmósfera	0,08
Geomorfología	0,10
Edafología	0,10
Hidrología	0,10
Vegetación y Flora	0,11
Fauna	0,11
Espacios Protegidos	0,17
Paisaje	0,10
Desarrollo económico	0,13

Por último para calcular finalmente el impacto final producido por las diferentes acciones de proyecto sobre los diferentes factores del medio, se lleva a cabo un sumatorio del producto entre el valor final de importancia por el peso ponderado correspondiente obtenido para cada uno de los factores.

$$If = (A \cdot Pa + G \cdot Pg + E \cdot Pe + H \cdot Ph + V \cdot Pv + F \cdot Pf + EP \cdot Pep + P \cdot Pp + D \cdot Pd)$$

6. IDENTIFICACIÓN DE ACCIONES QUE PUEDEN CAUSAR IMPACTOS

Cualquier actuación humana sobre el medio, inevitablemente conlleva una alteración de las características del mismo, variando el grado de afección en base al tipo de proyecto implantado y a las características del entorno de actuación.

Por ello, debe conocerse inicialmente qué acciones son susceptibles de causar impacto y qué factores del medio son susceptibles de ser impactados lo que permite desarrollar posteriormente una descripción más detallada de las características del territorio afectable y determinar la magnitud e intensidad de los potenciales impactos que las acciones del proyecto ejerzan sobre ellos.

Las diferentes etapas del proyecto, ejecución y explotación, conllevan la realización de acciones generadoras de impacto ambiental, las cuales se relacionan a continuación.

⇒ FASE DE EJECUCIÓN:

En la fase de obras se producirá una ocupación temporal de los terrenos a utilizar, que en algunos casos es más funcional que física.

En resumen, las actuaciones susceptibles de producir impacto en la fase de ejecución son:

- Movimiento de maquinaria y vehículos: dentro de esta acción se incluyen todos los desplazamientos realizados por la maquinaria de desbroce y plantación.
- Despeje y desbroce: arranque de los árboles y eliminación de restos vegetales son operaciones necesarias para llevar a cabo la plantación del cultivo.
- Plantación: se incluyen todas las labores necesarias para realizar la plantación del cultivo.
- Empleo de mano de obra: acción que contempla al personal que trabaja para la consecución de todas las anteriores actuaciones. Es un elemento que requiere un análisis independiente como actividad, por la importancia de sus repercusiones en las poblaciones y municipios afectados por el proyecto.

El impacto producido por las diferentes acciones asociadas al proyecto puede ser variable en función del momento en el que se produzca y del periodo de tiempo durante el que se manifieste, por lo que es importante la localización de estas actuaciones en el correspondiente cronograma.

⇒ FASE DE EXPLOTACIÓN:

Una vez finalizada la fase de ejecución, se procederá a la recuperación de las zonas afectadas.

No existe ocupación definitiva en el terreno por no llevarse a cabo ninguna construcción e instalación que pudieran ocuparlo.

Las acciones susceptibles de producir impacto se resumen en las siguientes:

- Prácticas culturales: en estas prácticas se incluyen todas actividades que se llevan a cabo en la plantación, es decir, tratamientos, podas, recolección,...
- Empleo de mano de obra: acción que contempla al personal que trabaja para la consecución de la anterior actuación. Es un elemento que requiere un análisis independiente como actividad, por la importancia de sus repercusiones en las poblaciones y municipios afectados por el proyecto.

⇒ **FASE DE ABANDONO:**

Tras la finalización del proyecto, que sucederá cuando termine la vida útil de la plantación, si en ese momento el cultivo es viable se renovará la plantación; en caso que no lo fuese, se optará por un cultivo similar que se adapte a la zona y sea rentable.

No se tendrán en cuenta los impactos en esta fase, ya que serán los mismos que en la fase de explotación.

7. IDENTIFICACIÓN DE FACTORES AMBIENTALES DEL ENTORNO SUSCEPTIBLES A RECIBIR IMPACTOS

El medio tendrá una mayor o menor capacidad de acogida del proyecto y que de alguna manera se evalúa, estudiando los efectos que sobre los principales factores ambientales causan las acciones identificadas.

Los principales factores impactantes son:

⇒ **MEDIO FÍSICO:**

- Atmósfera y confort: en términos de calidad del aire, contaminación atmosférica y ruido.
- Geología: alteraciones producidas principalmente por el movimiento de tierras de maquinaria, acopios temporales y definitivos de materiales, etc.
- Edafología: por la destrucción de suelo fértil, adecuado para el cultivo y explotación de las tierras y crecimiento de la vegetación autóctona.
- Hidrología: hidrología superficial (formado por los numerosos cauces que recorren la zona) como hidrología subterránea (por la potencial afección a las aguas subterráneas).

⇒ **MEDIO BIÓTICO:**

- Vegetación: derivado del desbroce y despeje necesario para la ejecución de la nueva plantación. La afección se referirá tanto a la porción de vegetación de uso antrópico (cultivos) como a la vegetación natural, de porte herbáceo y arbustivo.
- Flora: se tendrá especial consideración con las especies de cualquier tipo que gocen de protección por la normativa vigente.
- Fauna: principalmente constituida por la avifauna de interés de la zona, y otras especies tanto terrestres como de avifauna y mamíferos y especies acuáticas de interés.
- Espacios protegidos: la zona objeto se encuentra incluida en el espacio de Red Natura 2000, afectada por la Zona de Especial Conservación el Hábitat Cód. ES4320038.

⇒ **MEDIO PERCEPTUAL:**

- Paisaje: intrusión visual de las zonas de acopio, excavaciones y presencia de maquinaria durante la fase de ejecución e intrusión visual provocada por la transformación de zona forestal a agrícola.

⇒ **MEDIO SOCIOECONÓMICO:**

- Desarrollo económico: incluyéndose todos los aspectos relativos a las poblaciones circundantes, etc. Afecciones que modifiquen la actividad económica de los municipios afectados, infraestructuras, planeamiento, etc.

8. IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS PRODUCIDOS

Se detallarán a continuación las distintas afecciones que sobre los elementos del medio pueden producir las acciones de las distintas fases del proyecto. Se explicará además de la identificación, el signo del impacto (positivo o negativo) y si es significativo o no, de cara a la posterior valoración, que sólo afectará a los primeros.

8.1. MEDIO FÍSICO

A) ATMÓSFERA Y CONFORT:

⇒ **FASE DE EJECUCIÓN:**

Durante la ejecución en la preparación del terreno y plantación, se realizarán una serie de actividades que indirectamente incidirán, de forma leve sobre la calidad atmosférica y condiciones climáticas tanto locales como globales. Entre ellas estaría:

- La utilización de la maquinaria y vehículos para la preparación del terreno, conlleva, por un lado la emisión de sustancias contaminantes (CO₂, CO, NO_x,...) procedentes de la quema de combustibles fósiles; por otro lado la emisión de ruido y por último la emisión de partículas de polvo. Aunque la contaminación procedente de los equipos móviles accionados por motores de combustión interna es mucho menos importante que la polución del aire debida al polvo, conviene recordar que por cada kilogramo de gasoil se requieren 15 Kg. de aire para la combustión completa y que la emisión resultante es un volumen de 13 m³, como consecuencia, se estima un ligero deterioro de la calidad del aire al incrementarse los niveles de emisión de estas sustancias contaminantes.

Teniendo en cuenta que el área de actuación es pequeña y el núcleo de población más cercano está a más de 1 km, se puede concluir que no va a haber un impacto relevante de la calidad de la atmósfera y salubridad de los habitantes de la zona.

Se estima que el impacto durante esta fase se considera **NEGATIVO y NO SIGNIFICATIVO**.

⇒ **FASE DE EXPLOTACIÓN:**

En la fase de explotación, las acciones que afectan a la atmósfera son la movilidad de los vehículos que realizan las tareas de mantenimiento y la emisión de gases que conlleva.

Debido a la escasa superficie de la plantación y a la dificultad que entraña el manejo de un vehículo entre la plantación, la mayor parte de las actividades de mantenimiento se realizarán manualmente, por lo que se considera que el impacto es **NEGATIVO y NO SIGNIFICATIVO**.

B) ALTERACIÓN DE LA GEOLOGÍA:

⇒ FASE DE EJECUCIÓN:

Todas las actuaciones que en la fase de ejecución conllevan movimientos de tierra, supondrán una afección sobre la geología.

Se considera el movimiento de los afloramientos rocosos como la principal afección a la geología de la zona.

Dada la inexistencia de afloramientos rocosos y que los bancales ya están creados, se estima que el impacto durante esta fase es **NEGATIVO y NO SIGNIFICATIVO**.

⇒ FASE DE EXPLOTACIÓN:

En la fase de explotación no se prevén impactos sobre la geología y geomorfología, por lo que no se incluye ninguna valoración al respecto en este apartado.

C) ALTERACIÓN Y PÉRDIDA DE SUELO

⇒ FASE DE EJECUCIÓN:

Durante la fase de ejecución de todos los elementos del proyecto, se realizarán una serie de actividades con incidencia sobre el suelo, como son:

- Utilización de maquinaria y vehículos
- Eliminación de la vegetación
- Plantación del cultivo

El suelo es posiblemente el elemento del medio más afectado durante la fase de ejecución. Las posibles afecciones incluyen la pérdida de suelo por extracción de tierra y erosión del terreno en zonas con elevada pendiente, como consecuencia de la eliminación de la cubierta vegetal, así como la modificación de sus características (estructura, capacidad de retención, fertilidad, composición química) y del relieve del terreno, por la compactación, inversión de horizontes en los movimientos de tierra y deposición de residuos, posibles vertidos,...

La vegetación ejerce un efecto amortiguador frente al impacto de la lluvia sobre el suelo. Así mismo, regula la escorrentía disminuyendo el riesgo de avenidas y caudales torrenciales. Por otro lado, realiza periódicamente un aporte de materia orgánica al suelo, con lo que contribuye al enriquecimiento del mismo y a la mejora de su estructura. El sistema desempeña un papel importantísimo en la sujeción y estabilización del terreno, evitando la pérdida de suelo y el desencadenamiento de procesos erosivos. Por todo ello, cualquier actuación que implique la eliminación de la cubierta vegetal, produce un impacto negativo, pues desprotege al suelo frente a los agentes erosivos, principalmente el agua y el viento. El despeje y desbroce, así como la excavación de tierras puede eliminar los horizontes superficiales y, por tanto, la capa fértil si esta operación se lleva a cabo.

La utilización de la maquinaria y vehículos también tiene consecuencias sobre el suelo, derivadas del tránsito y funcionamiento de los mismos y/o de los productos o sustancias que puedan transportar.

El uso continuo de la maquinaria pesada, originan compactación de las capas superiores del suelo destruyendo su capa fértil y productiva, reducción de la capacidad de retención de agua y pérdida de aireación del suelo.

Así mismo, se estima la producción de posibles vertidos y la deposición de residuos, que aunque en bajo volumen, se derivan de la utilización de hidrocarburos, reparaciones de motor o piezas, etc.

Se estima que el impacto durante esta fase se considera **NEGATIVO** y **SIGNIFICATIVO**.

⇒ FASE DE EXPLOTACIÓN:

En la fase de explotación, puede provocarse la pérdida de suelo por erosión hídrica, aunque con la existencia de los bancales, la erosión que pueda ocasionarse es mínima, por lo que se estima que el impacto durante esta fase se considera **NEGATIVO** y **NO SIGNIFICATIVO**.

D) ALTERACIÓN DE LA HIDROLOGÍA

⇒ FASE DE EJECUCIÓN:

Derivadas de esta fase del proyecto se prevén alteraciones en las corrientes de aguas superficiales y subterránea de la zona, tanto en lo referente a su calidad como sobre las características del cauce.

Respecto a las acciones que pueden afectar directamente a la calidad de las aguas durante la ejecución se encuentran:

- Uso de vehículos y maquinaria pesada y su mantenimiento.
- Movimientos de tierra para la preparación del terreno.

Las posibles alteraciones de la calidad del agua que se derivan de estas acciones son:

- Aumento de los sólidos en suspensión en las aguas.
- Vertidos accidentales de hidrocarburos u otras sustancias utilizadas en el mantenimiento de la maquinaria.

La utilización de la maquinaria y vehículos, pueden ocasionar vertidos accidentales (limpieza de maquinaria en lugares no adecuados, accidentes de los vehículos, derrame de combustible, etc.) que contaminen en primer lugar el suelo de la zona pudiendo llegar hasta niveles inferiores alterando la calidad de las aguas subterráneas. Este efecto presenta una cierta incertidumbre y un carácter totalmente puntual. Así mismo, los movimientos de tierra junto a los acopios previstos de las tierras extraídas, pueden afectar a las aguas por deposición de material en suspensión.

La eliminación de la vegetación supone de forma indirecta afecciones sobre la hidrología puesto que la vegetación supone de forma indirecta afecciones sobre la hidrología puesto que la vegetación está fuertemente ligada a este factor del medio.

La introducción de nuevos elementos puede provocar ligeras alteraciones en la red hidrográfica, particularmente en el régimen de escorrentías ya que el suelo ocupado en estas áreas, sin capacidad de retención, facilita el arrastre de las aguas por escorrentía.

Dado que actualmente sobre el terreno de actuación, no existen cauces próximos, y las actuaciones tendrán lugar fuera de la época de lluvias, el impacto durante esta fase se considera **NEGATIVO y NO SIGNIFICATIVO**.

⇒ **FASE DE EXPLOTACIÓN:**

En la fase de explotación no se prevén impactos sobre la alteración de la hidrología, puesto que la plantación en un principio será de secano, por lo que no se incluye ninguna valoración al respecto en este apartado.

8.2. MEDIO BIÓTICO

A) AFECCIONES A LA VEGETACIÓN Y FLORA

En la zona de estudio existe una alta densidad de masa forestal, intercaladas con cultivos agrícolas, principalmente olivos, higueras, cerezos y castaños, que han ido transformando el aprovechamiento de la zona.

⇒ **FASE DE EJECUCIÓN:**

En la fase de ejecución del proyecto, la vegetación y la flora se verá afectada por la eliminación de la vegetación arbórea y arbustiva. Esta acción supone una afección existente en la zona que se traduce en:

- Eliminación y deterioro de la cubierta vegetal.
- Afecciones a la vegetación circundante por depósitos de polvo.

El impacto producido en esta fase se considera **NEGATIVO y SIGNIFICATIVO**.

⇒ **FASE DE EXPLOTACIÓN:**

Durante la fase de explotación del proyecto las únicas afecciones sobre la vegetación herbácea, es el mantenimiento del suelo en el cultivo y el mantenimiento de los límites de las parcelas.

El impacto durante esta fase se considera **NEGATIVO y NO SIGNIFICATIVO**.

B) AFECCIONES A LA FAUNA:

A la hora de valorar los impactos que podrían generarse durante las diferentes fases del proyecto, se ha analizado la composición faunística del área afectada teniendo en cuenta para dicha valoración la diversidad de especies, así como la estabilidad de sus poblaciones y la rareza, medible a través de las figuras de protección legal bajo las que se encuentran las distintas especies descritas.

⇒ **FASE DE EJECUCIÓN:**

Por las características del proyecto y la información disponible sobre la composición de la fauna local, los impactos que se prevén durante la fase de ejecución serían:

- Efecto de abandono ocasionado sobre la ornitofauna y la mastofauna por las molestias ocasionadas durante la realización de los trabajos. El desplazamiento que diferentes

factores inherentes a la fase de ejecución, como la utilización de maquinaria y vehículos y la presencia del personal de obras, podría inducir sobre una parte de la fauna local el impacto más notable. El polvo, el ruido, las luces artificiales, los reflejos de superficies metálicas o el simple movimiento de vehículos o personas son situaciones que suelen ocasionar reacciones de huida por parte de los animales.

- Destrucción o alteración de los hábitats por las acciones realizadas sobre la vegetación y el medio físico. Las afecciones inducidas directamente sobre los hábitats podrían constituir un efecto relevante durante la fase de construcción del proyecto si las superficies afectadas realmente fueran desmesuradas. Estas acciones, que son el desbroce o eliminación de la vegetación, movimientos de tierras, utilización de maquinaria y vehículos y el establecimiento de caminos inciden sobre la vegetación, suelo y agua e indirectamente sobre las especies que los habitan. Hay que tener en cuenta que la presencia de personal y maquinaria realizando las labores agrícolas pertinentes es eventual, por ello se estima que la afección por la fragmentación, por la presencia de mano de obra e incluso de maquinaria, no será de gran envergadura.
- Mortalidad directa ocasionada sobre la fauna por la actividad constructiva. En un proyecto de las características del planteado, la mortalidad directa que se puede ocasionar sobre la fauna es en general poco significativa. Las bajas ocasionadas son imputables principalmente a los procesos de desbroce y eliminación de restos, en los que las especies de menor tamaño y reducida movilidad difícilmente pueden escapar a la acción de la maquinaria. Bajo este escenario, los afectados cabría buscarlos fundamentalmente entre los invertebrados, los anfibios, los reptiles y los micromamíferos. También es necesario tener en cuenta las posibles afecciones sobre aves y quirópteros: la primera se referiría al período en el que desarrollan su actividad reproductora y la segunda aludiría en los quirópteros al punto crítico en el período de hibernación y al hábitat utilizado para ello.

Se estima que el impacto durante esta fase es **NEGATIVO** y **SIGNIFICATIVO**.

⇒ **FASE DE EXPLOTACIÓN:**

Durante la explotación el impacto sobre la fauna es mínimo.

El impacto durante esta fase se considera **NEGATIVO** y **NO SIGNIFICATIVO**.

C) ESPACIOS PROTEGIDOS

La zona de estudio se encuentra dentro de la ZEC "Sierra de Gredos y Valle del Jerte" Cód. ES4320038.

La parcela objeto, aunque está dentro de la ZEC, la especie forestal existente es *Quercus pyrenaica*.

El impacto en ambas fases será **NEGATIVO** y **SIGNIFICATIVO**.

8.3. MEDIO PERCEPTUAL

Los impactos asociados a la fase de obra son de duración temporal, sin embargo los asociados a la fase de explotación permanecen en el tiempo.

⇒ FASE DE EJECUCIÓN:

La presencia de la maquinaria durante la fase de ejecución, producirá un impacto paisajístico derivado de la pérdida de naturalidad del área, con la consecuente disminución de su calidad visual. No obstante, se trata de un impacto de escasa relevancia por su carácter temporal.

Los impactos más relevantes que pueden surgir son:

- Intrusión visual durante las obras por modelado superficial de la zona afectada.
- Impacto paisajístico derivado de las alteraciones de las características estéticas del entorno.

Los impactos son todos ellos de carácter temporal que desaparecen en el momento que terminan las obras.

Los efectos en esta fase son fácilmente minimizables con la aplicación de las correspondientes medidas protectoras y correctoras que en capítulos posteriores se desarrollarán.

El impacto durante esta fase se considera **NEGATIVO** y **NO SIGNIFICATIVO**.

⇒ FASE DE EXPLOTACIÓN

Durante la fase de explotación el principal impacto visual es la transformación de una zona forestal abandonada en una zona recuperada con cambio de especie. En principio cabe esperar que tengan un carácter negativo pero moderado, ya que se trata de una zona eminentemente agrícola y el cultivo proyectado es forestal.

El impacto durante esta fase se considera **NEGATIVO** y **NO SIGNIFICATIVO**.

8.4. MEDIO SOCIOECONÓMICO

⇒ FASE DE EJECUCIÓN:

Durante la fase de ejecución determinadas acciones pueden tener repercusiones sobre la economía de la zona.

El empleo de mano de obra en esta fase del proyecto, resulta ser la acción que mayor afección positiva tiene sobre la economía de la zona, ya que supone el ingreso mensual de un salario que eleva la renta familiar de los habitantes del entorno.

Se estima que el impacto durante esta fase se considera **POSITIVO** y **SIGNIFICATIVO**.

⇒ **FASE DE EXPLOTACIÓN:**

En esta fase crearán varios puestos de trabajo directos (contratación de operarios para realizar las diferentes actividades de mantenimiento) así como ocupaciones indirectas y eventuales ligadas a la recolección, mantenimiento de la maquinaria, etc.

Con la realización de este proyecto, se conseguirá un aumento de renta en el promotor, ya que actualmente los beneficios de la parcela son nulos. La calidad de vida del promotor se ve aumentada, pues la economía junto al bienestar y salud son los aspectos que la determinan.

El impacto durante esta fase se considera **POSITIVO** y **SIGNIFICATIVO**.

9. MATRIZ DE IMPORTANCIA Y VALORACIÓN DE IMPACTOS

Una vez identificadas las acciones y los factores del medio que, presumiblemente, serán impactados, la matriz de importancia permitirá obtener una valoración cualitativa al nivel requerido.

La valoración cualitativa se efectuará a partir de la matriz de impactos. Cada casilla de cruce con la matriz o elemento tipo, dará una idea del efecto de cada acción impactante sobre cada factor ambiental impactado.

Al ir determinando la importancia del impacto de cada elemento tipo, se va construyendo la matriz de importancia del impacto.

FASES	FACTORES DEL MEDIO	M. Físico				M. Biótico			M. Perceptual	M. Socioeconómico
		Atmósfera y confort	Geología	Edatología	Hidrología	Vegetación y Flora	Fauna	Espacios Protegidos		
Fase de Ejecución	Movimiento de maquinaria y vehículos									
	Despeje y desbroce									
	Plantación									
	Empleo de mano de obra									
Fase de Explotación	Prácticas culturales									
	Empleo de mano de obra									

Fuente: Elaboración propia.

9.1. VALORACIÓN DE IMPACTOS PRODUCIDOS

En este apartado se presentan las fichas en las que se valoran los diferentes impactos de las acciones estudiadas en los apartados anteriores sobre los factores del medio considerados.

9.1.1. MEDIO FÍSICO

A continuación se recogen las fichas para cada uno de los factores del medio físico afectados en el cambio de especie forestal.

Ficha de valoración de Impactos producidos sobre la **Atmósfera y Confort**.

FASE	ACCIÓN	IMPACTO	Naturaleza	Intensidad	Extensión	Momento de aparición	Persistencia	Reversibilidad	Sinergia	Acumulación	Efecto	Periodicidad	Recuperabilidad	Importancia
Fase de Ejecución	Movimiento de maquinaria y vehículos	Emisión de sustancias contaminantes por la combustión, producción de partículas de polvo,...	-	1	1	2	1	1	1	1	4	1	1	-17
	Despeje y desbroce	Disminución del efecto termostático y de la humedad del ambiente. Aumento de la ETP	-	1	1	2	1	2	2	1	1	2	2	-18
	Plantación	Emisión de sustancias contaminantes por la combustión, partículas en suspensión que provocan la degradación de la calidad atmosférica	-	1	2	2	1	1	2	1	1	1	1	-17
	Empleo de mano de obra													
Fase de Explotación	Prácticas culturales	Emisión de sustancias contaminantes por la combustión, producción de partículas de polvo,...	-	1	2	1	1	1	1	1	4	1	1	-18
	Empleo de mano de obra													

Fuente: Elaboración propia.



Ficha de valoración de Impactos producidos sobre la **Geología**.

FASE	ACCIÓN	IMPACTO	Naturaleza	Intensidad	Extensión	Momento de aparición	Persistencia	Reversibilidad	Sinergia	Acumulación	Efecto	Periodicidad	Recuperabilidad	Importancia
Fase de Ejecución	Movimiento de maquinaria y vehículos													
	Despeje y desbroce													
	Plantación	Excavación, levantamiento y fragmentación de tierra y material rocoso adyacente	-	1	1	4	4	4	1	1	4	1	8	-32
Fase de Explotación	Empleo de mano de obra													
	Prácticas culturales													
	Empleo de mano de obra													

Fuente: Elaboración propia.



Ficha de valoración de Impactos producidos sobre la **Edafología**.

FASE	ACCIÓN	IMPACTO	Naturaleza	Intensidad	Extensión	Momento de aparición	Persistencia	Reversibilidad	Sinergia	Acumulación	Efecto	Periodicidad	Recuperabilidad	Importancia
Fase de Ejecución	Movimiento de maquinaria y vehículos	Compactación del suelo, aumento de la erosión en las zonas con elevada pendiente, contaminación del suelo por posibles vertidos	-	1	1	2	2	1	2	4	4	1	4	-25
	Despeje y desbroce	Aumento de la erosión en las zonas de elevada pendiente y la eliminación de la capa fértil	-	1	2	4	2	2	2	1	4	1	4	-27
	Plantación	Pérdida de suelo orgánico, modificación de las características e inversión de los horizontes	-	1	4	4	4	2	2	4	4	4	4	-39
	Empleo de mano de obra													
Fase de Explotación	Prácticas culturales	Pérdida de suelo orgánico, modificación de las características e inversión de los horizontes	-	1	4	2	2	2	2	4	4	4	4	-35
	Empleo de mano de obra													

Fuente: Elaboración propia.



Ficha de valoración de Impactos producidos sobre la **Hidrología**.

FASE	ACCIÓN	IMPACTO	Naturalidad	Intensidad	Extensión	Momento de aparición	Persistencia	Reversibilidad	Sinergia	Acumulación	Efecto	Periodicidad	Recuperabilidad	Importancia
Fase de Ejecución	Movimiento de maquinaria y vehículos	Alteración de la calidad del agua: aumento de las partículas en suspensión, depósitos de áridos, riesgo de vertidos, disminución de la infiltración y aumento de la escorrentía, posible colmatación de acuíferos,...	-	2	2	2	2	1	2	1	1	1	2	-22
	Despeje y desbroce	Arrastre de partículas por escorrentía	-	1	2	2	2	2	2	1	1	1	2	-20
	Plantación	Alteración de la calidad del agua y arrastre de partículas por escorrentía	-	1	4	4	1	2	2	1	1	2	2	-26
Fase de Explotación	Empleo de mano de obra													
	Prácticas culturales													
	Empleo de mano de obra													

Fuente: Elaboración propia.



9.1.2. MEDIO BIÓTICO

A continuación se recogen las fichas para cada uno de los factores afectado con el proyecto.

Ficha de valoración de Impactos producidos sobre la **Vegetación y Flora**.

FASE	ACCIÓN	IMPACTO	Naturaleza	Intensidad	Extensión	Momento de aparición	Persistencia	Reversibilidad	Sinergia	Acumulación	Efecto	Periodicidad	Recuperabilidad	Importancia
Fase de Ejecución	Movimiento de maquinaria y vehículos	Eliminación y deterioro de la cubierta vegetal, depósito de polvo en la vegetación próxima, riesgo de incendio,...	-	1	1	4	2	2	1	1	4	1	2	-22
	Despeje y desbroce	Eliminación y deterioro de la cubierta vegetal y destrucción de hábitats	-	2	2	4	2	2	1	1	4	1	2	-27
	Plantación	Deterioro de la cubierta en las zonas donde se almacene la tierra procedente de la excavación del hoyo	-	1	4	4	2	2	2	4	4	1	2	-32
	Empleo de mano de obra													
Fase de Explotación	Prácticas culturales	Eliminación de la vegetación para evitar la competencia con el cultivo	-	1	4	4	2	2	2	4	4	4	4	-37
	Empleo de mano de obra													

Fuente: Elaboración propia.



Ficha de valoración de Impactos producidos sobre la Fauna.

FASE	ACCIÓN	IMPACTO	Naturaleza	Intensidad	Extensión	Momento de aparición	Persistencia	Reversibilidad	Sinergia	Acumulación	Efecto	Periodicidad	Recuperabilidad	Importancia
Fase de Ejecución	Movimiento de maquinaria y vehículos	Molestias sobre la ornitofauna y mastofauna ocasionando huidas, destrucción y alteración de los hábitats	-	1	2	4	2	1	1	1	4	4	2	-26
	Despeje y desbroce	Destrución y alteración de hábitat, mortalidad directa de especies de pequeño tamaño y reducida movilidad	-	2	2	4	2	2	1	1	4	4	4	-32
	Plantación	Destrución y alteración de hábitat, huidas por molestias ocasionadas...	-	1	1	4	2	2	2	1	4	4	2	-26
	Empleo de mano de obra													
Fase de Explotación	Prácticas culturales	Destrución y alteración de hábitat, huidas por molestias ocasionadas...	-	1	1	4	2	2	2	4	4	2	4	-29
	Empleo de mano de obra													

Fuente: Elaboración propia.



Ficha de valoración de Impactos producidos sobre los **Espacios Protegidos (Red Natura 2000)**.

FASE	ACCIÓN	IMPACTO	Naturaleza	Intensidad	Extensión	Momento de aparición	Persistencia	Reversibilidad	Sinergia	Acumulación	Efecto	Periodicidad	Recuperabilidad	Importancia
Fase de Ejecución	Movimiento de maquinaria y vehículos	Eliminación y deterioro de la cubierta vegetal, depósito de polvo en la vegetación próxima, riesgo de incendio,...	-	1	1	4	2	1	1	1	4	1	2	-21
	Despeje y desbroce	Eliminación y deterioro de la cubierta vegetal y destrucción de hábitats	-	2	2	4	2	2	1	1	4	4	4	-32
	Plantación	Deterioro de la cubierta en las zonas donde se almacene la tierra procedente de la excavación del hoyo	-	1	1	4	2	2	2	1	4	4	2	-26
	Empleo de mano de obra													
Fase de Explotación	Prácticas culturales	Eliminación de la vegetación para evitar la competencia con el cultivo	-	1	1	4	2	2	2	4	4	2	4	-29
	Empleo de mano de obra													

Fuente: Elaboración propia.



9.1.3. MEDIO PERCEPTUAL

A continuación se recogen las fichas para cada uno de los factores del medio perceptual afectados con el proyecto.

Ficha de valoración de Impactos producidos sobre el Paisaje.

FASE	ACCIÓN	IMPACTO	Naturaleza	Intensidad	Extensión	Momento de aparición	Persistencia	Reversibilidad	Sinergia	Acumulación	Efecto	Periodicidad	Recuperabilidad	Importancia
Fase de Ejecución	Movimiento de maquinaria y vehículos	Intrusión visual	-	1	2	4	2	1	1	1	4	1	1	-22
	Despeje y desbroce	Intrusión visual y alteración en la morfología y calidad del paisaje	-	1	2	4	2	2	2	1	4	1	4	-27
	Plantación	Intrusión visual y alteración en la morfología y calidad del paisaje	-	1	4	4	2	2	2	1	4	1	2	-29
	Empleo de mano de obra													
Fase de Explotación	Prácticas culturales	Intrusión visual y alteración en la morfología y calidad del paisaje	-	1	4	4	4	2	2	1	4	4	2	-34
	Empleo de mano de obra													

Fuente: Elaboración propia.



9.1.4. MEDIO SOCIOECONÓMICO

A continuación se recogen las fichas para cada uno de los factores del medio socioeconómico afectados por el proyecto.

Ficha de valoración de Impactos producidos sobre el **Desarrollo Económico**.

FASE	ACCIÓN	IMPACTO	Naturaleza	Intensidad	Extensión	Momento de aparición	Persistencia	Reversibilidad	Sinergia	Acumulación	Efecto	Periodicidad	Recuperabilidad	Importancia
Fase de Ejecución	Movimiento de maquinaria y vehículos													
	Despeje y desbroce													
	Plantación													
	Empleo de mano de obra	Disminución de la tasa de paro y aumento de los ingresos mensuales en las familias de los términos afectados por el proyecto	+	2	2	4	2	2	2	1	4	4	1	+30
Fase de Explotación	Prácticas culturales													
	Empleo de mano de obra	Empleo de operarios para las labores agrícolas de la explotación	+	2	2	4	2	2	2	1	4	4	1	+30

Fuente: Elaboración propia.



A continuación se expone la matriz de valoración de los impactos que podría generar la ejecución del proyecto, tanto en la fase de ejecución como en la de explotación, donde se indican las posibles afecciones sobre los distintos elementos del medio analizados.

Matriz de valoración de impactos.

FASES	FACTORES DEL MEDIO ACCIONES	M. Físico				M. Biótico			M. Perceptual	M. Socioeconómico
		Atmósfera y confort	Geología	Edafología	Hidrología	Vegetación y Flora	Fauna	Espacios Protegidos		
Fase de Ejecución	Movimiento de maquinaria y vehículos	-17		-25	-22	-22	-26	-21	-22	
	Despeje y desbroce	-18		-27	-20	-27	-32	-32	-27	
	Plantación	-17	-32	-39	-26	-32	-26	-26	-29	
	Empleo de mano de obra									+30
Fase de Explotación	Prácticas culturales	-18		-35		-37	-29	-29	-34	
	Empleo de mano de obra									+30

Fuente: Elaboración propia.



9.2. VALORACIÓN FINAL

En la tabla presentada a continuación se recogen los impactos sobre los distintos factores del medio en las distintas fases: ejecución y explotación. A partir de estos valores se puede obtener el impacto total producido sobre los distintos factores del medio, que se presentan también a continuación.

Impacto total producido sobre los factores del medio.

FACTOR	VALOR (Fase de Ejecución)	VALOR (Fase de Explotación)	VALOR DE IMPORTANCIA	IMPACTO
Atmósfera	-17,33	-18,00	-17,67	COMPATIBLE
Geología	-32,00	--	-32,00	MODERADO
Edafología	-30,33	-35,00	-32,67	MODERADO
Hidrología	-22,67	--	-22,67	COMPATIBLE
Vegetación	-27,00	-37,00	-32,00	MODERADO
Fauna	-28,00	-29,00	-28,50	MODERADO
Espacios Protegidos	-26,33	-29,00	-27,67	MODERADO
Paisaje	-26,00	-34,00	-30,00	MODERADO
Desarrollo económico	+30,00	+30,00	+30,00	POSITIVO

Fuente: Elaboración propia.

Para la Evaluación final de la actuación, es necesario tener en cuenta la importancia relativa de los distintos elementos del medio (factor de ponderación). En la siguiente tabla se muestran los valores de impacto obtenidos en aplicación de la metodología utilizada (aplicando el factor de ponderación) obteniendo el valor final del impacto.

Valor final del impacto.

FACTOR	VALOR DE IMPORTANCIA	PESO PONDERADO	VALORACIÓN FINAL
Atmósfera	-17,67	0,08	-1,41
Geología	-32,00	0,10	-3,20
Edafología	-32,67	0,10	-3,27
Hidrología	-22,67	0,10	-2,67
Vegetación	-32,00	0,11	-3,52
Fauna	-28,50	0,11	-3,14
Espacios Protegidos	-27,67	0,17	-4,70
Paisaje	-30,00	0,10	-3,00
Desarrollo económico	+30,00	0,13	+3,90
			-21,01

Fuente: Elaboración propia.

Obtenido el valor del impacto total producido, se puede concluir que el cambio de especie forestal tiene un Impacto **COMPATIBLE** sobre el Medio Ambiente, puesto que el valor de **-21,01** se encuentra en el rango de dicho impacto, según lo expuesto en metodología. Es previsible que tras la aplicación de las medidas correctoras el impacto se reduzca.

10. MEDIDAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y, EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, CORREGIR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO RELEVANTE EN EL MEDIO AMBIENTE DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

El objetivo de las medidas protectoras, correctoras y compensatorias es el de minimizar y/o compensar las posibles alteraciones y efectos medioambientales que se puedan producir como consecuencia de la ejecución de un proyecto, estableciendo para ello una serie de recomendaciones dirigidas a que el desarrollo de las determinaciones propuesta genere el menor impacto ambiental posible.

⇒ CALIDAD DEL AIRE:

Las medidas relativas al control de esta variable se refieren a la reducción del nivel de partículas sólidas emitidas a la atmósfera y malos olores son:

- Para reducir los niveles de partículas sólidas emitidas a la atmósfera y procedentes de los trabajos previos a la plantación, es importante que la actividad se desarrolle en la época del año favorable, primavera y otoño; en el caso de que estos trabajos se realicen en época estival sería necesario realizar riesgos que eviten el incremento de polvo y/o partículas en suspensión.
- La maquinaria y/o vehículos utilizados en los trabajos deben estar en perfectas condiciones de usos, habiéndose realizado los correspondientes mantenimientos a fin de evitar malos olores y posibles vertidos accidentales.
- Los trabajos de mantenimiento de la maquinaria y vehículos deben realizarse en zonas habilitadas para tal fin (taller mecánico), quedando expresamente prohibido que estos trabajos se desarrollen en la zona de actuación.
- Disminución de la velocidad de los vehículos y maquinaria a 20 km/h.
- Elaboración de un programa de restauración y clausura de la explotación, detallando los trabajos a realizar, la forma y el tiempo en que se ejecutarán.

⇒ PROTECCIÓN ACÚSTICA Y VIBRACIONES:

La generación y emisión de ruido y vibraciones, es producida por la circulación de vehículos y usos de maquinaria, por ello debe:

- Reducir la velocidad de la maquinaria y vehículos a 20 km/h.
- Mantenimiento adecuado de la maquinaria, vehículos y motores, generadores, etc.
- Elaboración de un programa o plan de restauración y clausura de la explotación, detallando los trabajos a realizar, la forma y el tiempo en que se ejecutarán.

⇒ PROTECCIÓN DE LAS AGUAS Y SISTEMAS HIDROLÓGICOS:

Las medidas propuestas para la preservación de las aguas y sistemas hidrológicos son:

- Mantenimiento adecuado de maquinaria, vehículos, motores y generadores, a fin de evitar posibles vertidos accidentales de sustancias contaminantes.
- Uso adecuado de los productos fitosanitarios, fertilizantes y abonos.
- Si los trabajos originan partículas en suspensión o arrastre de las mismas, será necesario realizar riegos periódicos que eviten el incremento del polvo y/o partículas en suspensión.

- Los trabajos de mantenimiento de la maquinaria y vehículos deben realizarse en zonas habilitadas para tal fin (taller mecánico), quedando expresamente prohibido que estos trabajos se desarrollen en la zona de actuación.

- Elaboración de un programa o plan de restauración y clausura de la explotación, detallando los trabajos a realizar, la forma y el tiempo en que se ejecutarán.

⇒ **PROTECCIÓN DEL RELIEVE Y SUELO:**

Las medidas relativas a la protección de la gea y el suelo son:

- Los trabajos de adecuación del terreno previo a la plantación quedan limitados a la línea de plantación, no se realizarán movimientos de tierra que modifique la topografía original del terreno.

- Las líneas del cultivo deberán replantarse paralelos al bancal que se encuentra en dirección perpendicular a la máxima pendiente.

- Los trabajos de mantenimiento de la plantación se limitarán a labores en la zona de la hoya del frutal, eliminación de malas hierbas, abonado y fertilización, posible tratamiento fitosanitario, manteniendo la cobertura vegetal en el resto de la zona para evitar la erosión y pérdida de suelo fértil.

- La maquinaria y/o vehículos utilizados en los trabajos deben estar en perfectas condiciones de uso, habiéndose realizado los mantenimientos para evitar posibles vertidos accidentales.

- Los trabajos de mantenimiento de la maquinaria y vehículos deben realizarse en zonas habilitadas para tal fin (taller mecánico), quedando expresamente prohibido que estos trabajos se desarrollen en la zona de actuación.

- Elaboración de un programa o plan de restauración y clausura de la explotación, detallando los trabajos a realizar, la forma y el tiempo en que se ejecutarán.

⇒ **PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS SUELOS Y LA VEGETACIÓN:**

Como medidas a adoptar para la conservación de los suelos y vegetación son:

- El patrón de especie utilizado en la plantación será *Castanea sativa*.

- Se realizarán trabajos de despeje o desbroce, eliminando la masa arbórea y arbustiva existente, manteniendo en la medida de lo posible la cubierta vegetal herbácea en la línea de plantación, para evitar procesos erosivos.

- No se actuará sobre la vegetación que se encuentre fuera de la parcela, señalizando y protegiendo aquella que pueda verse afectada por las obras.

- Delimitación previa al inicio de trabajo de las zonas con vegetación arbórea-arbustiva.

- Gestión adecuada de los restos de poda, acumulando y procediendo a la gestión de los mismos, a fin de evitar posibles focos de infección fitosanitaria y fúngicas o riesgos de incendios forestales.

- Elaboración de un programa o plan de restauración y clausura de la explotación, detallando los trabajos a realizar, la forma y el tiempo en que se ejecutarán.

⇒ **PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA FAUNA:**

- En caso de ser necesario, por la presencia de especies sensibles a los ruidos, vibraciones, olores, etc., sería conveniente desarrollar los trabajos de ejecución de las obras del proyecto fuera de la fase de reproducción y nidificación de las especies sensibles presentes.

- Mantenimiento de adecuación de la maquinaria, vehículos, motores, generadores, etc.

- Los trabajos de mantenimiento de la maquinaria y vehículos deben realizarse en zonas habilitadas para tal fin (taller mecánico), quedando expresamente prohibido que estos trabajos se desarrollen en la zona de actuación.

- En cuanto a las vibraciones que puedan emitir la maquinaria aunque son menores, es importante el mantenimiento y estado de los medios mecánicos para que estas emisiones sean mínimas.

- Elaboración de un programa o plan de restauración y clausura de la explotación, detallando los trabajos a realizar, la forma y el tiempo en que se ejecutarán.

⇒ **AFECCIÓN A LA RED NATURA 2000. PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL:**

- Para reducir los niveles de partículas sólidas emitidas a la atmósfera y procedentes de los trabajos previos a la plantación, es importante que la actividad se desarrolle en las épocas de año favorables, primavera y otoño; en el caso de que estos trabajos se realicen en época estival, sería necesario realizar riegos que eviten el incremento del polvo y/o partículas en suspensión.

- La maquinaria y/o vehículos utilizados en los trabajos deben estar en perfectas condiciones de usos, habiéndose realizado los correspondientes mantenimientos a fin de evitar malos olores y posibles vertidos accidentales.

- Los trabajos de mantenimiento de la maquinaria y vehículos deben realizarse en zonas habilitadas para tal fin (taller mecánico), quedando expresamente prohibido que estos trabajos se desarrollen en la zona de actuación.

- Disminución de la velocidad de los vehículos y maquinaria a 20 km/h.

- Uso adecuado de los productos fitosanitarios, fertilizantes y abonos.

- En los trabajos de adecuación del terreno previos a la plantación quedan limitados a la línea de plantación, no se realizarán movimientos de tierra que modifique la topografía original del terreno.

- Los trabajos de mantenimiento de la plantación se limitarán a labores en la zona de la hoya del frutal, eliminación de malas hierbas, abonado y fertilización, posible tratamiento fitosanitario, manteniendo la cobertura vegetal en el resto de la zona para evitar la erosión y pérdida de suelo fértil.

- El patrón de especie utilizado en la plantación será *Castanea sativa*.

- Serán respetados todos aquellos pies de especies forestales (castaños y robles), así como las especies riparias, que se encuentren en las zonas próximas a la parcela.

- Se realizarán trabajos de despeje o desbroce, eliminando la masa arbórea y arbustiva existente, manteniendo en la medida de lo posible la cubierta vegetal herbácea en la línea de plantación, para evitar procesos erosivos.

- No se actuará sobre la vegetación que se encuentre fuera de la parcela, señalizando y protegiendo aquella que pueda verse afectada por las obras.

- Delimitación previa al inicio de trabajo de las zonas con vegetación arbórea-arbustiva.

- Gestión adecuada de los restos de poda, acumulando y procediendo a la gestión de los mismos, a fin de evitar posibles focos de infección fitosanitaria y fúngicas o riesgos de incendios forestales.

- En caso de ser necesario, por la presencia de especies sensibles a los ruidos, vibraciones, olores, etc., sería conveniente desarrollar los trabajos de ejecución de las obras del proyecto fuera de la fase de reproducción y nidificación de las especies sensibles presentes.

- Durante los diferentes trabajos a realizar, y en las diferentes fases del proyecto no se realizarán trabajos que puedan modificar la topografía original de la zona.
- Utilización de materiales y elementos que mimeticen en el paisaje del entorno, colores y formas.
- Limpieza y mantenimiento de las diferentes áreas de trabajo.
- Mantenimiento de los viales de acceso.
- Los envases contaminados y los restos de productos químicos (fitosanitarios y fungicidas) serán depositados en el centro de compra. En su defecto serán retirados, transportados y gestionados por una empresa homologada y autorizada para estos trabajos. No es previsible que se generen restos de aceites y trapos absorbentes contaminados, pues existe la previsión de realizar todos los mantenimientos de maquinaria y vehículos en taller, por ello en el caso que se generen este residuo deberán ser acopiados, en el punto de residuos peligrosos para su posterior gestión por una empresa autorizada.
- Elaboración de un programa o plan de restauración y clausura de la explotación, detallando los trabajos a realizar, la forma y el tiempo en que se ejecutarán.

⇒ MEDIDAS DE DEFENSA CONTRA LA EROSIÓN, RECUPERACIÓN AMBIENTAL E INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA:

- Durante los diferentes trabajos a realizar, y en las diferentes fases del proyecto no se realizarán trabajos que puedan modificar la topografía original de la zona.
- Se realizarán trabajos de despeje o desbroce, eliminando la masa arbórea y arbustiva existente, manteniendo en la medida de lo posible la cubierta vegetal herbácea en la línea de plantación, para evitar procesos erosivos.
- No se actuará sobre la vegetación que se encuentre fuera de la parcela, señalizando y protegiendo aquella que pueda verse afectada por las obras.
- Delimitación previa al inicio de trabajo de las zonas con vegetación arbórea-arbustiva.
- Utilización de materiales y elementos que mimeticen en el paisaje del entorno, colores y formas.
- Limpieza y mantenimiento del área de trabajo.
- Mantenimiento de los viales de acceso.
- En la fase de clausura, las especies a utilizar deberán ser aquellas presentes en la zona en los trabajos de restauración.
- Elaboración de un programa o plan de restauración y clausura de la explotación, detallando los trabajos a realizar, la forma y el tiempo en que se ejecutarán.

⇒ GESTIÓN DE RESIDUOS:

- Los envases contaminados y los restos de productos químicos (fitosanitarios y fungicidas) serán depositados en el centro de compra. En su defecto serán retirados, transportados y gestionados por una empresa homologada y autorizada para estos trabajos. No es previsible que se generen restos de aceites y trapos absorbentes contaminados, pues existe la previsión de realizar todos los mantenimientos de maquinaria y vehículos en taller, por ello en el caso que se generen este residuo deberán ser acopiados, en el punto de residuos peligrosos para su posterior gestión por una empresa autorizada.

- Los residuos no peligrosos así como restos de poda serán acopiados y quemados, solicitando para ello las autorizaciones pertinentes. Los restos de fruta en mal estado si los hubiese, serán utilizados como subproductos para la alimentación de animales domésticos.

- Los restos de papel y cartón serán gestionados depositándose en los puntos de retirada municipal. Los posibles envases metálicos que puedan generarse en la explotación están controlados por la Cooperativa en la que se integra la explotación, por ello será esta entidad la encargada de gestionarlos.

Aplicando todas estas medidas, se minimizarán parte de las actividades que favorecen que se produzca el cambio climático.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS PREVISTAS PARA EL SEGUIMIENTO AMBIENTAL DE LA ACTUACIÓN

El seguimiento ambiental del proyecto del *cambio de especie forestal* tiene por objeto supervisar el cumplimiento de los objetivos y criterios ambientales y/o de sostenibilidad marcados en el documento ambiental simplificado, garantizando que las medidas protectoras y correctoras establecidas se implantan adecuadamente tanto en la fase de obra como en la fase de explotación.

De este modo se realiza un seguimiento de la efectividad de las medidas implantadas y, en caso de no ser efectivas, analizar las causas de estas desviaciones y poner en marcha a tiempo las medidas correctoras oportunas.

De forma general, se proponen las siguientes medidas de control y seguimiento:

- El Director Facultativo de las obras, realizará el seguimiento ambiental para verificar la correcta aplicación y control de la adopción de medidas de corrección y protección planteadas en el presente documento y aquellas en el propio órgano ambiental especifique en su Informe Ambiental Simplificado.

- **Control de replanteo:** se comprobará que la superficie de actuación no exceda de la proyectada.

- **Control de obra:** se comprobará de forma periódica el cumplimiento del plan de obra, realizando inspecciones visuales de los aspectos medioambientales que podrían verse afectados por las obras, las instalaciones de obra, el parque de maquinaria, etc.

- **Control sobre la calidad del aire:** se verificará el cumplimiento de los criterios necesarios para mantener una calidad adecuada del aire, en especial en relación a la presencia de polvo y partículas en suspensión producidas por las diferentes actividades y actuaciones en obra, así como el control sobre la puesta en marcha y efectividad de las medidas correctoras indicadas previamente, como el riego con cisterna.

- **Gestión de residuos y sobrantes:** se atenderá a la correcta gestión de los materiales de desecho producidos durante la ejecución de las obras, evitando que se produzcan vertidos incontrolados e ilegales. Para ello se realizarán inspecciones visuales, al mismo tiempo que el seguimiento del plan de gestión de residuos.

- **Control de especies invasoras:** mediante la vigilancia y seguimiento ante la aparición de posibles nuevos individuos.

12. PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL

12.1. PRESUPUESTO PARCIAL

Presupuesto parcial nº 1 LABORES PREVIAS A LA PLANTACIÓN

Nº	Ud	Descripción	Medición			Precio	Importe	
1.1.- DESPEJE Y DESBROCE DE VEGETACIÓN								
1.1.1	ha	Arranque de la vegetación arbórea y arbustiva, por medios mecánicos, mediante bulldozer, i/p.p. de aperos agrícolas, sin recoger ni quemar.						
	ha	Largo	Ancho	Alto		Parcial	Subtotal	
Superficie a tratar de la Parcela	0,4916					0,4916		
						0,4916	0,4916	
		Total ud	0,4916	1.924,33			946,00	
1.1.2	ha	Eliminación de la vegetación arbórea y arbustiva, por medios mecánicos, incluso transporte y quema.						
	ha	Largo	Ancho	Alto		Parcial	Subtotal	
Superficie a tratar de la Parcela	0,4916					0,4916		
						0,4916	0,4916	
		Total ud	0,4916	1.037,43			510,00	
		Total presupuesto parcial nº 1.						1.456,00

Presupuesto parcial nº 2 PLANTACIÓN

Nº	Ud	Descripción	Medición			Precio	Importe	
2.1	Ud	Marqueo de hoyos, mediante medios manuales, i/p.p. de cuerda y jalón de 25 cm para la marcación.						
			Uds	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
	Nº de plantas de castaño		140				140	
							140	140
		Total ud:			140		0,22	30,80
2.2	Ud	Apertura de hoyos para la plantación de castaños, por medios mecánicos mediante ahoyador acoplado a la toma de fuerza del tractor.						
			Uds	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
	Nº de hoyos		140				140	
							140	140
		Total ud:			140		0,65	91,00
2.3	Ud	Plantación de castaños, por medios manuales, incluso transporte del material, tutor y p.p. de aperos agrícolas, incluyendo en el precio del material vegetal el transporte desde el vivero hasta la plantación.						
			Uds	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
	Nº de plantones		140				140	
							140	140
		Total ud:			140		18,82	2.634,80
2.4	Ud	Riego inicial de plantación, mediante cisterna.						
			Uds	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
	Nº de plantones		140				140	
							140	140
		Total ud:			140		0,16	22,40
2.5	Ud	Reposición de marras, por medios manuales, incluso transporte y p.p. de aperos agrícolas. Se considera el 2% de la plantación						
			Uds	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
	Nº de plantones		3				3	
							3	3
		Total ud:			3		20,067	60,20
		Total presupuesto parcial nº 2.						2839,20

12.2. RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL

Presupuesto de ejecución material

1. LABORES PREVIAS A LA PLANTACIÓN	1.456,00
2. PLANTACIÓN	2.839,20
Total	4.295,20

Asciende el presupuesto de ejecución material a la expresada cantidad de CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (4.295,20 €).

Plasencia, Septiembre de 2016



Fdo: J. Alberto Domínguez Blanco
Ingeniero Agrónomo Col. Nº 700

1. ANEXO FOTOGRAFICO



Foto 1.- Vista de la vegetación existente en la zona próxima a la Parcela de estudio



Foto 2.- Estado de la masa forestal de la Parcela



Foto 3.- Estado de los olivos existentes en la Parcela



Foto 4.- Estado de las higueras existentes en la Parcela



Foto 5.- Invasión de la masa forestal sobre el cultivo de olivar, tras el abandono de la agricultura en la Parcela



Foto 6.- Bancales de piedra seca en buen estado de conservación que aterrazan la Parcela



Foto 7.- Estado de la vegetación arbustiva y de los bancales existentes en la Parcela



Foto 8.- Desarrollo de la vegetación espontánea sobre los bancales de la Parcela

2. DOCUMENTACIÓN



SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL
DEL Catastro

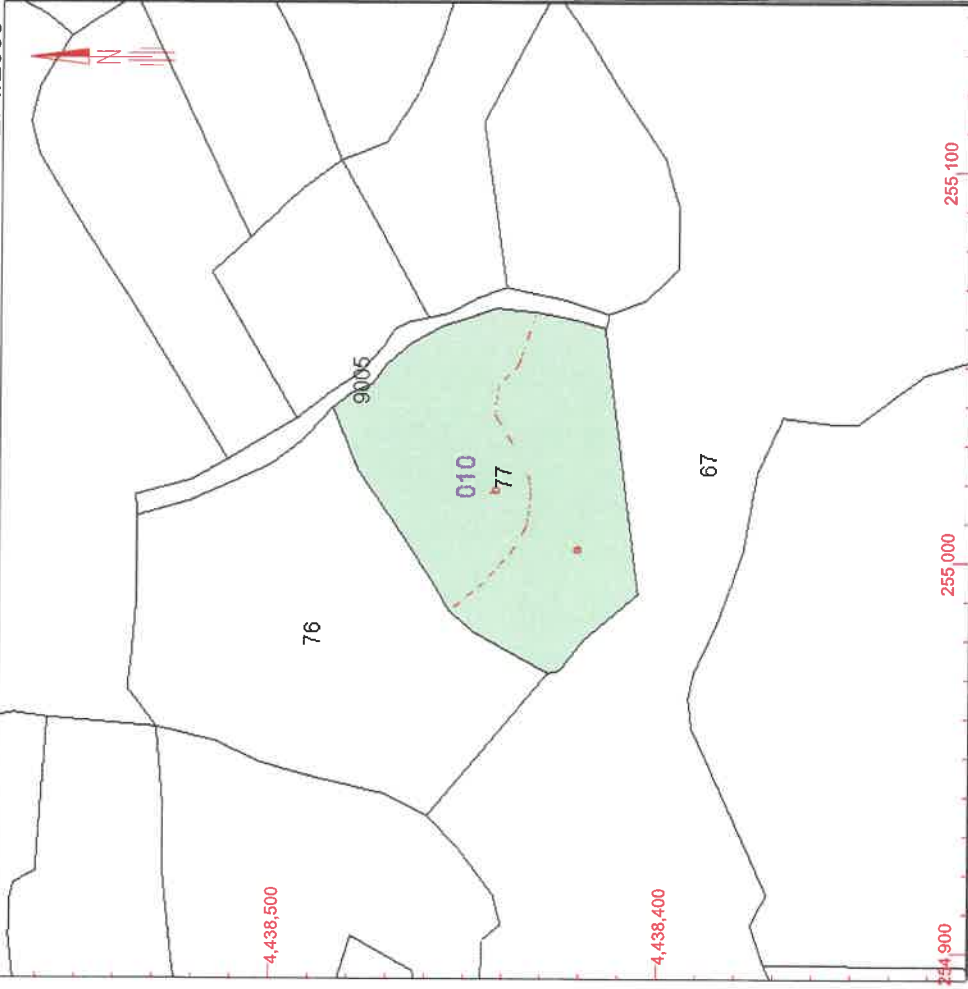
Sede Electrónica
del Catastro

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA

Municipio de ARROYOMOLINOS DE LA VERA Provincia de CÁCERES

INFORMACIÓN GRÁFICA

E: 1/2000



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

255,100 Coordenadas U.T.M. Huso 30 ETRS89

- Límite de Manzana
- Límite de Parcela
- Límite de Construcciones
- Mobiliario y aceras
- Límite zona verde
- Hidrografía

Jueves, 1 de Septiembre de 2016

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
10023A010000770000YA

DATOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN
Polígono 10 Parcela 77
ZANCA. ARROYOMOLINOS DE LA VERA [CÁCERES]

USO LOCAL PRINCIPAL **Agrario** AÑO CONSTRUCCIÓN **--**

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN **100,000000** SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²] **--**

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACIÓN
Polígono 10 Parcela 77
ZANCA. ARROYOMOLINOS DE LA VERA [CÁCERES]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²] **--** SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA [m²] TIPO DE FINCA **4.916** **--**

SUBPARCELAS

Subparcela	CC	Cultivo	IP	Superficie [Ha]
a	FG	Robledal	00	0,2529
b	O-	Olivos secano	02	0,2387



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

FONDO ESPAÑOL DE
GARANTÍA AGRARIA

DATOS IDENTIFICATIVOS SIGPAC

Provincia: 10 - CACERES

Municipio: 23 - ARROYOMOLINOS DE LA VERA

Agregado: 0

Zona: 0

Polígono: 10

Parcela: 77

Coordenadas UTM del centro	Fecha de vuelo de la foto del centroide de la parcela:	06/2012
	Fecha de la cartografía Catastral (*):	02/07/2016
X: 255018,32	Fecha de impresión:	01/09/2016
Y: 4438444,93		
DATUM WGS84	Escala aproximada de impresión:	1 : 1000
HUSO 30		



(*) Pueden existir cambios en la parcelación catastral que aún no se reflejen en SIGPAC.

El uso, delimitación gráfica u otros atributos de los recintos que aparecen en el SIGPAC tienen por objeto facilitar al agricultor la cumplimentación de su solicitud de ayudas de la PAC. Cuando el uso que aparece en el SIGPAC sea distinto del uso real, el agricultor debe realizar su solicitud de ayuda en base a este último, el real, debiendo comunicar la incidencia al servicio competente de su Comunidad Autónoma.

A) Relativos al recinto:

Recinto	Superficie (ha)	Pendiente (%)	Uso	Admisibilidad en pastos		Coef. Regadío	Incidencias (1)	Región
				%	ha			
1	0,0869	25,8	TIERRAS ARABLES			0		0301 (2)
2	0,0901	31,5	OLIVAR			0	126	0802 (2)
3	0,0286	31,8	OLIVAR			0	126	0802 (2)
4	0,0729	30,6	PASTO ARBUSTIVO	0	0			0203 (2)
5	0,2131	32,8	FORESTAL					

(1) La descripción de las incidencias SIGPAC aparece en el menú de Ayuda del Visor SIGPAC.

(2) Región del Régimen de Pago Básico según el Anexo II del Real Decreto 1076/2014.

C) Resumen de datos de la parcela:

Uso	Superficie (ha)	
	Total	Admisible en pastos
FORESTAL	0,2131	
OLIVAR	0,1187	
PASTO ARBUSTIVO	0,0729	0
TIERRAS ARABLES	0,0869	
Superficie Total	0,4916	

3. PLANOS



"DOCUMENTO AMBIENTAL SIMPLIFICADO REFERIDO AL -CAMBIO DE ESPECIE FORESTAL EN UNA SUPERFICIE DE 0,49 ha, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ARROYOMOLINOS DE LA VERA (CÁCERES)."

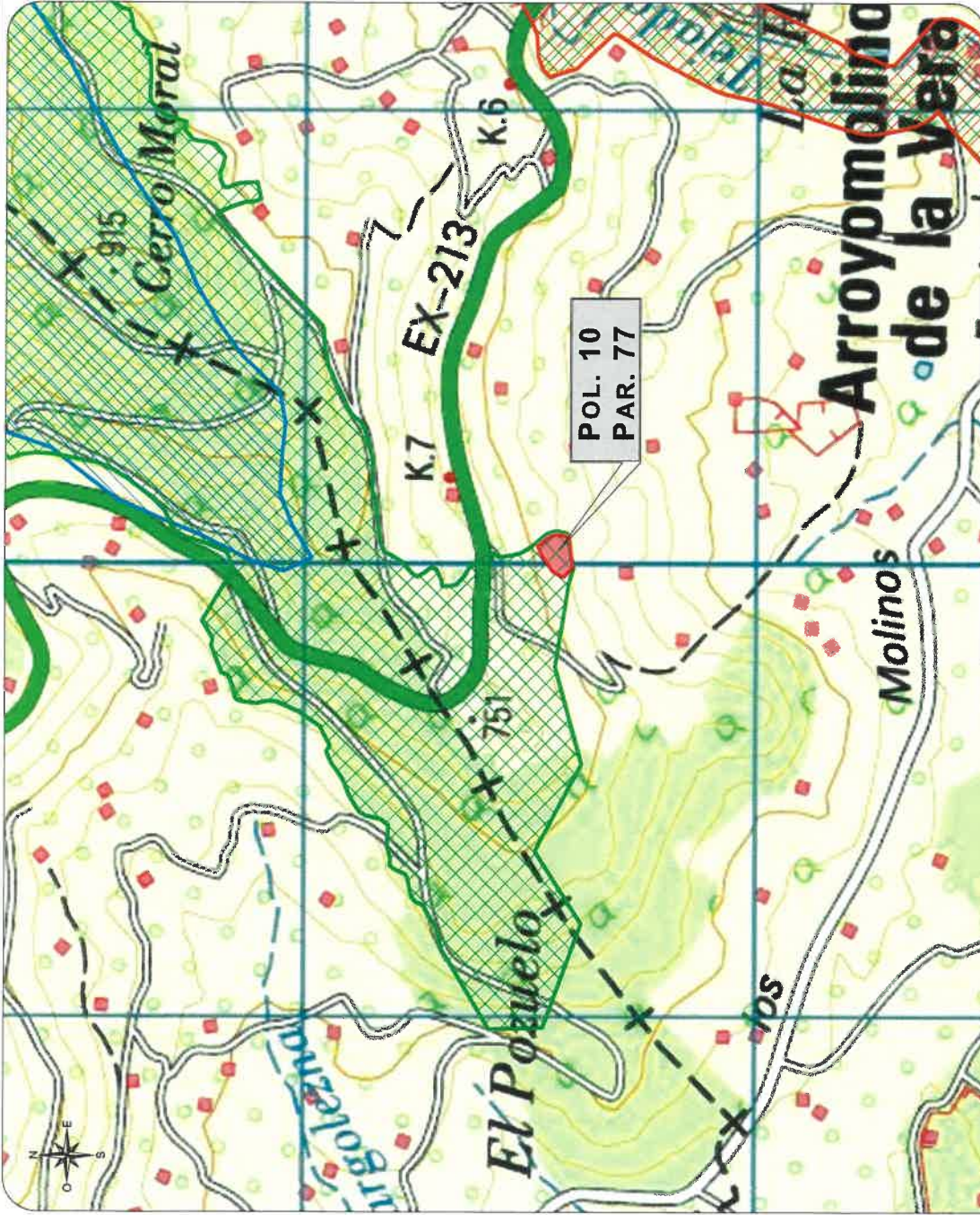
[Handwritten signature]

Fdo: J. Alberto Deminguez Blanco
El Ingeniero Agrónomo Col. 700

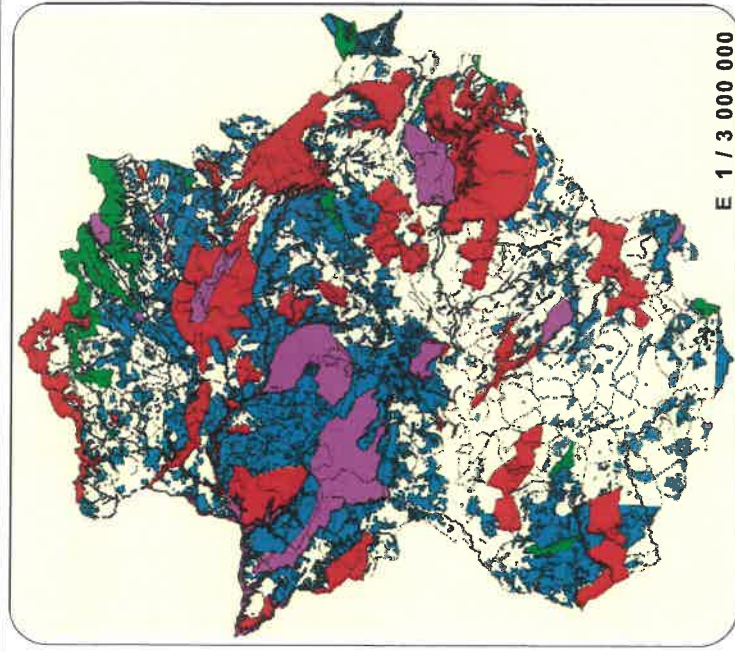
Fdo: Propiedad

SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO	
PLASENCIA, Septiembre de 2016	ESCALA: VARIAS
PLANO N° 1	

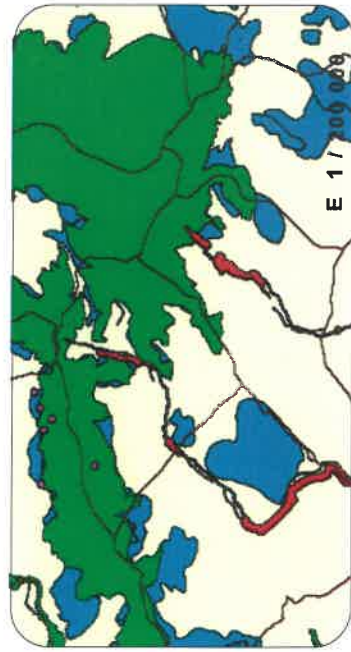
MTN50 E 1:200,000



E 1 / 15 000



E 1 / 3 000 000



E 1 / 100 000

"DOCUMENTO AMBIENTAL SIMPLIFICADO REFERIDO AL -CAMBIO DE ESPECIE FORESTAL EN UNA SUPERFICIE DE 0,49 ha, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ARROYOMOLINOS DE LA VERA (CÁCERES)."

AFECCIÓN AL ESPACIO DE RED NATURA 2000





 Fdo: J. Alberto Domínguez Blanco
 El Ingeniero Agrónomo Col. 700

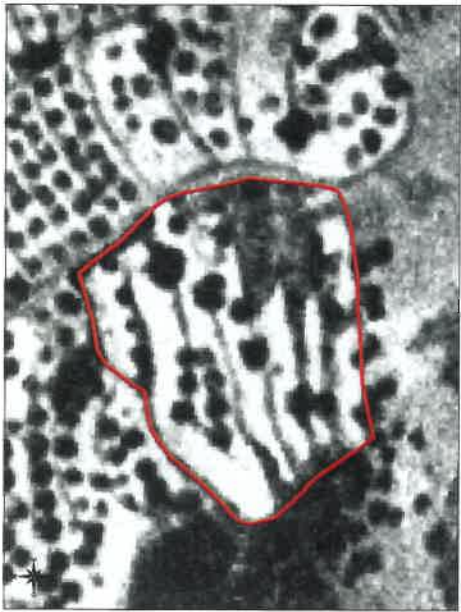
PLASENCIA, Septiembre de 2016

ESCALA: VARIAS

PLANO Nº 2

LEYENDA RED NATURA 2000

	HÁBITATS (Robledales galego-portugueses con Quercus robur y Quercus pyrenaica)
	ZEC (Sierra de Gredos y Valle del Jerte)
	ZEPa
	RENPEX



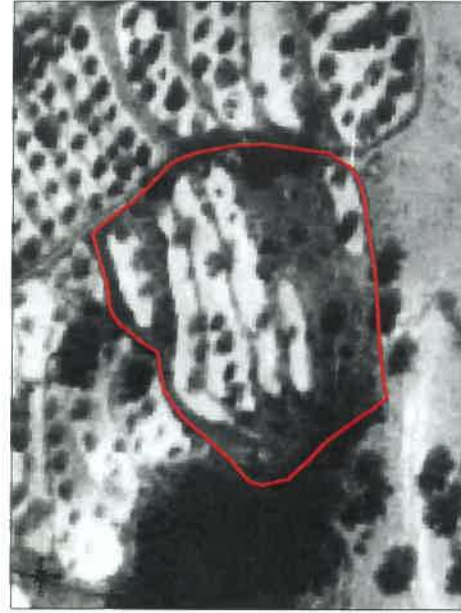
Fuente: Foto aérea del Vuelo Americano Serie B (1956)

Se aprecian los cultivos agrícolas de olivo e higueras sobre los bancales de piedra seca. Era una Parcela totalmente agrícola.



Fuente: Foto aérea Interministerial (1973)

Se observan los bancales cultivados de olivos e higueras. La Parcela sigue manteniendo su uso agrícola.



Fuente: Foto aérea Nacional (1980)

Se aprecian los cultivos agrícolas de olivo e higueras sobre los bancales de piedra seca; en los bancales del sur de la Parcela, ya comienza a desarrollarse la vegetación espontánea que da lugar a la masa forestal.



Fuente: Ortofoto del SIPAC (2002)

La Parcela ya se ha abandonado completamente, observando en la zona sur una masa forestal desarrollada, y sobre los bancales centrales, se siguen conservando algunos pies de olivo sueltos.




Fuente: Ortofoto del PNOA (2010)

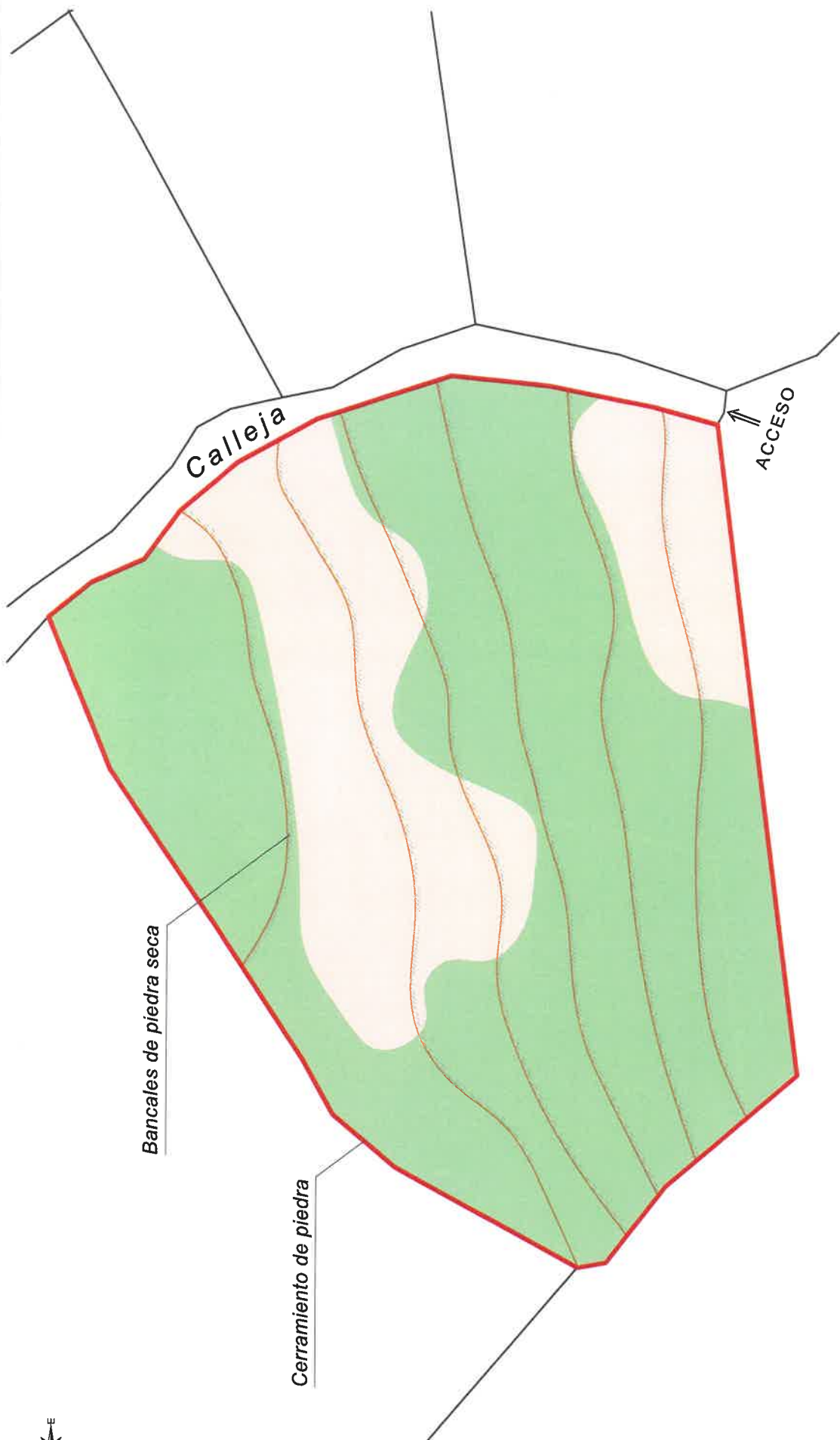
El abandono de la Parcela es notable, conservando los olivos de los bancales centrales.



Fuente: Ortofoto del PNOA (2012)

La Parcela sigue en abandono, con mayor desarrollo de la vegetación arbustiva. Actualmente se encuentra en este estado, dado que no se ha realizado ninguna actuación de limpieza.

<p>"DOCUMENTO AMBIENTAL SIMPLIFICADO REFERIDO AL -CAMBIO DE ESPECIE FORESTAL EN UNA SUPERFICIE DE 0,49 ha, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ARROYOMOLINOS DE LA VERA (CÁCERES)."</p>		EVOLUCIÓN DE LA VEGETACIÓN	
		<p>PLASENCIA, Septiembre de 2016</p>	
		<p>ESCALA: 1 : 2 000</p>	
		<p>Fdo: J. Alberto Domínguez Blanco El Ingeniero Agrónomo Col. 700</p>	
<p>Fdo: Propiedad</p>		<p>PLANO N° 3</p>	

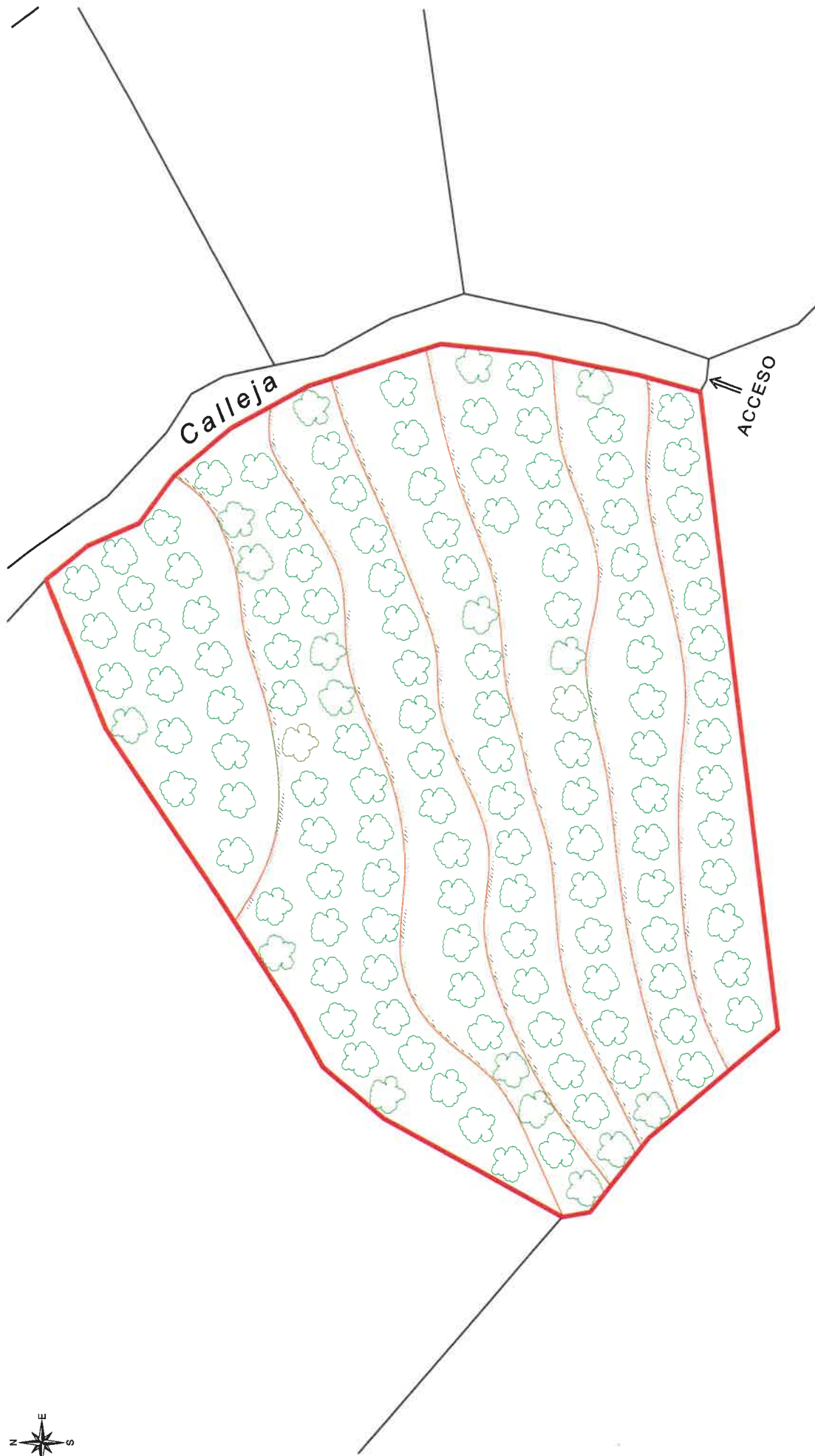


POLIGONO 10	PARCELA 77
PARAJE LA ZANCA	
SUPERFICIE 0 ha 49 a 16 ca	
LEYENDA	
	MASA AGRÍCOLA (abandonada)
	MASA FORESTAL

"DOCUMENTO AMBIENTAL SIMPLIFICADO REFERIDO AL -CAMBIO DE ESPECIE FORESTAL EN UNA SUPERFICIE DE 0,49 ha, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ARROYOMOLINOS DE LA VERA (CÁCERES)."


Fdo: J. Alberto Domínguez Blanco
El Ingeniero Agrónomo Col. 700

ESTADO ACTUAL
PLASENCIA, Septiembre de 2016
ESCALA: 1 : 600
PLANO N° 4



POLÍGONO 10 PARCELA 77
PARAJE LA ZANCA
SUPERFICIE 0 ha 49 a 16 ca
Nº DE CASTAÑOS 140 árboles
MARCO DE PLANTACIÓN 7 x 5 m (aprox.)

"DOCUMENTO AMBIENTAL SIMPLIFICADO REFERIDO AL CAMBIO DE ESPECIE FORESTAL EN UNA SUPERFICIE DE 0,49 ha, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ARROYOMOLINOS DE LA VERA (CÁCERES)."

ESTADO TRANSFORMADO

PLASENCIA, Septiembre de 2016

ESCALA: 1 : 600

PLANO Nº 5

Fdo: J. Alberto Domínguez Blanco
El Ingeniero Agrónomo Col. 700

Fdo: Propiedad